

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 024-CEPDTSS-2017

Lugar	Quito
Fecha:	Miércoles, 27 de septiembre de 2017
Hora de inicio:	10h07
Hora de finalización:	13h15

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 024 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar; en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Norma Vallejo Jaramillo	Ausente
4	Karina Arteaga M.	Presente
5	Alberto Arias R.	Presente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain B.	Presente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Vicente Taiano B.	Ausente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 10 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 024-CEPDTSS-2017.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la sesión No. 24 para el día miércoles 27 de septiembre de 2017 a las 10h00 en el Salón José Mejía Lequerica, planta baja, ala

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

occidental del Palacio Legislativo, ubicado en las calles Juan Montalvo y 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Constatación del quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, de los distintos sectores sindicales académicos, sociales, empresariales e institucionales, comparecientes a la mesa de diálogo en la provincia de Pichincha. 4. Clausura de la sesión.

Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 10 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, de los distintos sectores sindicales académicos, sociales, empresariales e institucionales, comparecientes a la mesa de diálogo en la provincia de Pichincha.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Buenos días, con todos, con todas, un saludo cálido a todos los trabajadores y trabajadoras que hoy se han dado cita responsable y comprometida a esta que es la casa de todos nosotros, de todos ustedes, la casa de todos y todas como siempre lo decimos, a la Asamblea Nacional. Este es un día histórico acá en la ciudad de Quito, es un día histórico para la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Buenos días también a quienes integran la mesa directiva, de manera particular, compañero doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, estimados y estimadas compañeros asambleístas, estimado Ministro del Trabajo, doctor Raúl Clemente Ledesma Huerta, gracias por acompañarnos, compañeros y compañeras trabajadores y trabajadoras de la patria. Sí, ahora estamos aquí en la capital del país, en la que le decimos cariñosamente la Carita de Dios, en Quito, Luz de América, primera ciudad en ser nombrada por la UNESCO en 1978, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, sin duda, Quito es referente mundial de belleza arquitectónica, histórica, cultural y artística, precisamente nuestra capital es la sexta ciudad en la cual la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, sesiona en el marco de la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Pichincha provincia testigo de innumerables luchas de los trabajadores y trabajadoras, donde ustedes compañeros y compañeras, serán los protagonistas de esta

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

jornada para continuar en este proceso participativo de construcción de este Código Orgánico Integral del Trabajo, emprendemos un proceso incluyente, de escucha activa con la ciudadanía, una construcción de la Ley desde y con las bases, para cambiar las relaciones laborales entre empleadores y empleados, entre empresarios y trabajadores. Aproximadamente mil quinientas personas han estado presentes en estas jornadas, en Cuenca, en Ibarra, Latacunga, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas, cerca de ciento treinta personas han intervenido en estas cinco ciudades, dando sus aportes desde sus realidades locales, desde sus verdaderas necesidades. Estamos seguras y seguros que estos insumos ciudadanos van a ser parte fundamental de nuestro nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, que lo estamos construyendo y queremos que siga de esta manera, construyendo con todos y cada uno de ustedes, escuchando esas voces. La elaboración de un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, es una idea presente desde el triunfo de la Revolución Ciudadana, que ya no puede seguir postergándose por más tiempo, lo hemos dicho también en las otras provincias. Hoy, es el momento de los trabajadores para dar un giro a la Ley y construirla desde abajo hacia arriba, con sus aportes, con sus sugerencias, con sus necesidades y sus perspectivas. Nos encontramos para potenciar esta nueva Ley y para continuar en esta gran cruzada en nombre de la justicia social y del trabajo digno, compañeros y compañeras. Existe una necesidad de actualizar y sistematizar las normas laborales, por esta razón, vamos a entregar al Ecuador un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, que reúna de manera ordenada, sistemática y coherente, la regulación de las distintas modalidades de las relaciones de trabajo, tanto en el sector público como en el sector privado, dotando de un marco común de derechos y dotando de garantías a las personas que trabajan en todos los sectores, reconociendo todas las formas de actividad laboral, como lo establece la Constitución de Montecristi y escuchando todas las voces. Este es un espacio de diálogo abierto con la ciudadanía, estamos generando estas mesas de diálogo temáticas, en todas y cada una de las veinticuatro provincias del país, además, este no es único canal de diálogo que hemos establecido, tenemos creado un link en la página web de la Asamblea Nacional, en donde personas que por una u otra razón no alcanzaron a llegar al día de la instalación de la mesa de diálogo, pueden colocar sus propuestas a través de esa página web de la Asamblea Nacional, ahí hay un link específico que dice: "Aportes para el nuevo Código del Trabajo". Bienvenidas todas esas propuestas. De la misma manera, ustedes ya van a encontrar otro link, en donde ustedes van a ir constatando que están registradas todas y cada una de las propuestas que hemos ido recibiendo en cada uno de los rincones de nuestra patria. La redacción de un nuevo Código al Trabajo es relevante y de vital importancia, compañeros y compañeras, porque se quiere implicar en todas las fuerzas productivas del país, desde quién realiza el trabajo no remunerado en el hogar, pasando por quien trabaja de manera asalariada en el sector público, las personas que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

desempeñan trabajo como los trabajadores y trabajadoras autónomas, y las y los servidores públicos, los transportistas entre muchos otros colectivos, trabajadoras sexuales, integrando también a las y los empleadores y a los sindicatos y también buscando nuevas formas de organización, para que todas y todos nos empoderemos y nos apropiemos de esta gran dinámica laboral, con la finalidad de seguir aportando al desarrollo de nuestro país. La Presidencia de nuestra Asamblea Nacional, presidida por nuestro compañero Pepe Serrano, ha apoyado frontalmente el desarrollo de este procesos participativo a nivel nacional, debo mencionar que este trabajo lo estamos realizando de la mano con el Ministerio del Trabajo, en representación del Ejecutivo, porque eso es lo que queremos mostrar al país, que sí es posible trabajar de manera colectiva la norma y que sí es posible dialogar y por esa razón, la presencia también de nuestro de Trabajo aquí con nosotros en este proceso y así nos viene acompañando en cada una de las mesas de diálogo que venimos trabajando recorriendo el país. Gracias siempre a ti compañero Presidente, por el apoyo total a esta Comisión que está recorriendo el país, ciertamente un trabajo sacrificado como dicen nuestros compañeros y compañeras asambleístas, ya en algunos momentos siento que quieren armarme sindicato, pero por ventaja todavía no tienen el número, entonces vamos a pensar en el Código del Trabajo, reducir el número para podernos organizar sindicalmente, para que todos y todas tengan derecho a organizarse. Decirles compañeros y compañeras que este trabajo lo estamos haciendo con mucha responsabilidad, con mucho compromiso, porque para nosotros cuenta cada una de sus opiniones, para nosotros es de vital importancia mantener activa la voz ciudadana, este es un proceso inédito en el Ecuador, este es un proceso único, estamos marcando historia, por lo tanto, su voz cuenta, así es que compañeros y compañeras muchas gracias, por aceptar esta invitación, muchas gracias por su presencia y desde luego agradecemos desde ya sus aportes. Muchas gracias y bienvenidos, bienvenidas.

Intervención del Ab. Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro Del Trabajo.- Bueno, gracias por la invitación, gracias por estar aquí presentes a todos ustedes, como dijo Liliana es fundamental el aporte que hoy día recibamos en este espacio de trabajo, un saludo al Presidente de la Asamblea José Serrano, un saludo a todos los asambleístas presentes, a todos los miembros de la Comisión, a toda la prensa que siempre nos acompaña en estas buenas noticias que tenemos en este Ecuador, creo que es importante el mensaje que se envía desde el Estado ecuatoriano en su integralidad. El diálogo exitoso sigue generando valiosos frutos, el diálogo exitoso en las ciudades que ya mencionó Liliana, ha sido inconmensurable la cantidad de aportes que hemos recibido a través de los diferentes canales, no solo personalmente, sino también a través de las páginas web, tanto de la Asamblea como el Ministerio, a través de comunicaciones que han llegado a Secretaría, en fin, ha sido valiosísimo y muy productivo ese diálogo que se

ha implantado en el Ecuador desde hace ya algún tiempo. El trabajo conjunto que están demostrando las funciones del Estado, el trabajo conjunto con el que nos acompaña también la Organización Internacional del Trabajo en su parte técnica, creo que es un claro ejemplo de que los ecuatorianos podemos trabajar juntos, debemos hacerlo, enfrentar al problema, no enfrentarnos entre ecuatorianos, eso no solucionará los problemas de ninguna manera, lo único que soluciona el problema es enfrentarlo al problema juntos, de manera conjunta, con toda nuestra creatividad, con toda nuestra inteligencia, el gran objetivo de este Código Integral Laboral, la generación de empleo, preocupación de más del ochenta por ciento de los ecuatorianos, la falta de empleo digno, si no somos parte de la solución, somos parte del problema, estamos trabajando como parte de la solución, sino fundamentalmente, para los desempleados del Ecuador, que son más de cuatro millones desde el subempleo hasta el desempleo. Por supuesto que nuestra preocupación en el Gobierno Nacional del Presidente Lenín Moreno, la Asamblea Nacional, la preocupación de este espacio de trabajo, son los trabajadores por supuesto, no vamos a retroceder en derechos, de ninguna manera, ni un centímetro, no vamos sino a progresar en derechos, aumentar los derechos laborales, pero también nuestra prioridad sin duda alguna, son los desempleados del Ecuador, aquellos que no tienen trabajo, aquellos que tienen trabajo precarizado, aquellos que no tienen seguridad social. Tenemos que encontrar alternativas para todos esos ecuatorianos que hoy día necesitan tener un empleo digno, un empleo formal. Por eso estamos aquí, por eso ustedes están aquí, como lo dije, necesitamos toda su inteligencia, toda su creatividad, toda su disposición para encontrar estas alternativas. No solo nos preocupamos y no solo nos preocupamos del trabajo, y de los trabajadores, por supuesto que es una preocupación, pero nuestra prioridad como señalé, debe ser los desempleados del Ecuador, que son muchos millones de ecuatorianos que necesitan un empleo digno, así que los felicito por estar aquí presentes y los invito a que nos sigan acompañando en cada una de las mesas que se van a ir desarrollando en casi todas las ciudades y en todas, sin excepción alguna de las provincias del Ecuador. Muchísimas gracias, por estar presentes y avancemos compañeros.

Intervención del Presidente de la Asamblea Nacional, Doctor José Serrano Salgado.
Muchas gracias y buenos días a todas las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan, al señor Ministro del Trabajo a los señores y a las señoras asambleístas, miembros de la Comisión que hoy permiten una vez más ya desde hace alguna semanas, reinstalar uno de los procesos fundamentales para el desarrollo social y productivo de un Estado Nación como es el diálogo tripartito, en el cual el aporte que ustedes hagan como ciudadanos, es como gremios de la producción, como sindicatos, como trabajadores, como cámaras, es fundamental para la constitución de este Código Integral Laboral. El Ecuador requiere ya

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

de una normativa moderna, de una normativa también a la vanguardia en cuanto a la protección de los derechos laborales de nuestros trabajadores, pero también a la consolidación de nuevas oportunidades para jóvenes que aspiran ingresar al campo laboral y que estas no estén cerradas como muchas veces sucede. En esa perspectiva, sabemos que el diálogo es la herramienta más poderosa que podemos usar, no para confrontar, sino para aprender unos de otros y construir de manera colectiva, un Código Integral de Trabajo, que una y en solo un cuerpo, en ese cuerpo se puedan articular todas las leyes que tenemos sobre esta materia, pero sobre todo un Código que recoja los grandes acuerdos nacionales, este proceso que se está desarrollando a nivel nacional tiene esa perspectiva, es un proceso ambicioso, pero es un proceso que como ya lo decía la Presidenta, nuestra compañera Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, va en esa línea. Cómo consolidamos los derechos laborales, pero al mismo tiempo cómo consolidamos que el sector productivo tenga las mejores herramientas para generar desarrollo humano y desarrollo económico. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores, está recorriendo el país y construyendo el diálogo ciudadano para la construcción de este Código. Ya se han visitado varias provincias: Azuay, Imbabura, Santo Domingo, Cotopaxi, Esmeraldas, los resultados son importantes y al mismo tiempo contundentes diría yo. Las propuestas que se han venido receptando van ya armando de manera estructural este nuevo cuerpo legislativo, pero al mismo tiempo van armando también una lógica de articulación ciudadana que nos permite que sus propuestas no solamente sean esbozadas, sino al mismo tiempo sean analizadas y sean tomadas en cuenta en gran mayoría, para que formen parte de esta nueva normativa. Hoy aspiramos que esto también suceda en esta mesa de diálogo que se abre aquí en nuestra provincia de Pichincha. En este proceso político hemos reconocido los derechos laborales de todas las ramas del trabajo, acabamos con la tercerización y en general el esquema de precarización laboral que se construyó bajo un signo en el cual definitivamente el capital era el único objetivo e incluso se había subordinado a los propios derechos de los seres humanos, a que solamente sobre el capital primaba las prioridades que se habían establecido como Estado. En esa misma lógica y como una prioridad nacional buscamos consolidar una economía sustentada en la producción y nunca más en la especulación y ese también tiene que ser un compromiso de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. En los últimos años, las políticas laborales y el marco jurídico de las relaciones del trabajo en el Ecuador, van experimentando una profunda transformación, se han mejorado salarios y las condiciones de trabajo, pero sabemos que podemos y debemos ir todavía más allá, para dejar como legado a las nuevas generaciones modelos laborales más justos e incluyentes, pero al mismo tiempo, un sector productivo nacional debidamente fortalecido y debidamente protegido. Aspiramos a lograr un Código que contenga estos grandes

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

acuerdos nacionales, que responda a las necesidades de los trabajadores y de los empleadores y que abarque a todas las organizaciones, tanto públicas como privadas. Estas mesas de trabajo son un espacio de encuentro para lograr consensos. Por supuesto que puede haber disensos, lo fundamental es que ese es el objetivo del diálogo tripartito, que cuando se determinen disensos, se encuentren los mecanismos también para canalizarlos y volverlos en acuerdos en el menor tiempo posible. Nuestra Constitución establece que el trabajo es un derecho y un deber social, pero también una fuente de realización personal, es decir, mucho más que un intercambio de bienes o productos o simplemente un cambio de trabajo por remuneración. Buscamos para el país un Código que fomente el crecimiento productivo y que a la vez impulse el crecimiento social y personal de los actores involucrados. Esperamos que estas mesas de diálogo representen un nuevo comienzo, una nueva siembra colectiva, que podamos cultivar juntando todas nuestras voluntades. Nos une los grandes objetivos del país, que son la producción y por supuesto, el empleo digno, las oportunidades de inversión, el crecimiento de todos los segmentos de la economía y el fortalecimiento de los derechos. A todas y todos ustedes, agradecerles por estar presentes con sus visiones, sus sueños y también esperanzas y compartirlos para constituir este nuevo Código Integral Laboral. Lo estamos haciendo y este logro, sin lugar a dudas, será de todos los ecuatorianos y de todas las ecuatorianas. Éxitos, pues, en esta nueva jornada del diálogo para la construcción que estamos trabajando conjuntamente Ejecutivo y Legislativo del nuevo Código Orgánico Laboral. Muchas gracias.

1.- Intervención del señor Jorge Miño, Representante de los Jóvenes Profesionales.

Muchas gracias. Primero saludar a las organizaciones presentes, mujeres, sectores campesino, juveniles y profesionales que hoy nos hemos dado cita, en este histórico momento para la construcción de los derechos de los trabajadores. Estimada Presidente de la Comisión, Liliana Durán, Ministro del Trabajo, Raúl Ledesma, asambleístas de la Comisión y asambleístas presentes, muchas gracias por permitirnos participar. Yo creo que para empezar a construir y hablar de un Código, justamente integral que además es pionero en el mundo y además de un hito que le pone al Ecuador, en la vanguardia mundial, es necesario hablar siempre del enfoque de género. Nosotros sabemos y estamos conscientes que para la construcción integral de este Código, nosotros debemos empezar a hablar por ejemplo de la igualdad en el escalafón salarial por ejemplo de las mujeres y hombres, que hoy es tremendamente desigual. Nosotros somos buscadores de las igualdades siempre, buscamos que este Código sea justamente la recepción de esa igualdad. Que nosotros podamos equiparar hoy y que esto sea una gesta histórica para que el Ecuador pueda equiparar los escalafones salariales entre mujeres y hombres de nuestra patria. Para nosotros es tremendamente importante. Seguido, también nos parece importante que el fomento de este Código, tenga una armonía y se vea al trabajo de la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

mujer, como una responsabilidad social, también, no solo como una responsabilidad individual. Nosotros tenemos que enfocarnos también en la nueva búsqueda de aquellos hitos que hoy nos ponen en la vanguardia mundial. Un Código con enfoque de género, como ya se había mencionado, aquí es importante quizás que para que se garanticen estos derechos, hacer una propuesta y que en principio quizás el mismo Ministerio de Trabajo, cuente con una oficina de la mujer dentro de su institución, para que justamente esta materia de desigualdad no sea discriminada y no quede al margen de la construcción de un Código, que hoy es tremendamente necesario. Entonces para nosotros es importante señalar este tema. Ya lo dijo la Presidenta de la Comisión, lo dijo el Presidente de la Asamblea y también el Ministro del Trabajo, que nosotros en este Código, debemos buscar las nuevas formas de organización gremial, yo creo que esto es tremendamente importante, hubo una época en este país, donde hubo un gremio que por la falta de construcción de ley no pudo solidificarse, y fue la juventud obrera. Yo creo que hoy es momento donde las nuevas formas de organización, tiene que estar presentes en el Código, como ya lo decía la Presidenta y estamos totalmente de acuerdo en su discurso quizás menorar la cantidad de la gente que participan en asociación, para hoy nosotros tener nuevas perspectivas también en el mundo laboral, en el campo laboral, para nosotros es importante que hayan nuevas formas de organización, entre más organizada esté la sociedad mejor concomitancia, va a tener entre Estado y sociedad, esto para nosotros es determinante. Finalmente, y esto es importantísimo, además que es una propuesta del plan de gobierno de la Revolución Ciudadana, es garantizar el empleo juvenil en este nuevo Código. Entonces, sabemos que la mayor cantidad de cesantes está en el sector juvenil y justamente ese sector juvenil la mayor cantidad, donde existe mayor cantidad de acoso laboral es en las mujeres, entonces, son datos que son realmente alarmantes y que nosotros hoy tenemos que estar a la vanguardia y justamente garantizar y que este Código que es integral garantice que esto ya sea eliminado definitivamente, este cáncer debe ser extirpado, la desigualdad debe ser extirpada, y justamente el Código Integral del Trabajo, como ya se mencionó es un Código pionero, es un Código en el cual estamos contentos y felicitamos no solo a los proponentes de la ley, sino a toda la Comisión, realmente hemos visto el trabajo que se ha desenvuelto, hemos estado en algunas provincias y el trabajo de la Comisión es importante en este sentido, así que, garantizar entonces este empleo juvenil, no quiere decir que se precarice el empleo juvenil. Esto para nosotros es importante, empleo sin precarización. Para nosotros es determinante justamente la construcción de los nuevos tiempos. Después y finalmente, para no alargarme mucho, agradecer a la Comisión, a los asambleístas Miembros de la Comisión, por haberme permitido receptarles, perdón, proponerles estas seis ideas para el marco de la construcción de la ley. Con ustedes Comisión y con ustedes compañeras y compañeros muchas gracias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

2.- Intervención de la señora Elizabeth Molina, Representante de la Red de Trabajadoras Sexuales.- Buenos días, reciba un atento y cordial saludo, señora Presidenta de la Asamblea, señor Ministro de Trabajo, Raúl Ledesma, señores y señoras asambleístas. También mando un saludo fraterno y cordial a mis compañeras trabajadoras sexuales, que se encuentran en este lugar. Estoy aquí en nombre de mis compañeras sexuales, más de cien mil mujeres que estamos trabajando en el Ecuador en condición de trabajadoras sexuales, también estoy aquí en representación de mis compañeras trabajadoras sexuales en la clandestinidad, y han muerto con la esperanza de que algún día este trabajo sea reconocido como un trabajo, y que nosotras pudiéramos vivir en condiciones dignas, que nosotras las mujeres trabajadoras sexuales pudiéramos llevar a nuestros hijos e hijas a la escuela sin que les discriminen a nuestras familias que no les discriminen a nuestros hijos. Por todas esas compañeras que estamos esperando, que ya no queremos vivir más en la clandestinidad, que ya no queremos morir en esa clandestinidad estamos aquí para proponer que se regule el trabajo sexual en este país. El trabajo sexual en el Ecuador, no es ilegal, pero tampoco está regulado, no está reconocido. Por lo tanto, el no estar reconocido dentro del Código Laboral, como un trabajo en este país hemos sufrido mucha discriminación, muchas muertes de nuestras compañeras, que nuestras familias por la vergüenza, mi hija es trabajadora sexual, mi sobrina, mi hermana, nos han dejado morir, y que nos boten muchas veces a una fosa común, porque ni siquiera nos han reclamado a nosotras, por eso necesitamos que se regule, que se norme, que se reconozca este trabajo. Nosotras las mujeres trabajadoras sexuales pedimos desde hace muchos años y hacemos propuestas, porque no venimos a quejarnos lo mal que nos va en la vida, señores, ni venimos a decir todo lo que estos gobiernos, no han reconocido y todo lo que nos han permitido pasar muchos gobiernos. Desde hace diez años acá, nosotras hemos venido cambiando, hemos levantando nuestra voz y hemos podido decir, señores aquí estamos, para nosotras son diez años ganados de dignidad y señoras que se encuentra aquí, a lo mejor nadie nos conoce, nadie quiere hablar del trabajo sexual, siempre han dicho hay que vergüenza, las mujeres de la vida fácil, no, no somos mujeres de la vida fácil, no somos mujeres que debemos dar vergüenza a nadie, somos mujeres que hacemos propuestas, mujeres que estamos aquí. Nosotras somos parte hoy de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de esta patria, el momento que esta Central nos acogió en su seno, dio cuenta al país, al Estado, dio cuenta a la sociedad que somos trabajadoras, que ya no somos más lo que antes nos decían, será mujeres, no serán mujeres, serán trabajadoras, no serán trabajadoras, no, somos trabajadoras sexuales, y queremos los mismos derechos de cualquier trabajador y trabajadora de esta patria. Por lo tanto, señores aquí estamos y decimos queremos que se norme, queremos que se regule, señora Presidenta, usted ha estado muy cerca de nuestro trabajo y nos ha visto en las formas que nosotros estamos laborando, y en las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

formas que hemos cambiado nuestro estilo de vida, nuestro trabajo, ya, y estamos aquí por eso, para decirles señores, una propuesta de trabajo, que queremos señor Ministro, que ya se considere nuestro trabajo, como un trabajo que ya no nos dejen más en la clandestinidad, que nosotras estamos aquí y nos hemos reunido para pedir eso, trabajo. Nuestra compañera va a dar lectura a continuación la propuesta nuestra.

3.- Intervención de la señora Leticia Molina, Representante de la Red de Trabajadoras Sexuales del Ecuador.- Propuesta para el reconocimiento del trabajo sexual en el Código del Trabajo. Antecedentes en el artículo uno del Código de Trabajo vigente, regula las relaciones entre empleadores y trabajadores que se aplican las modalidades de trabajo, que reconoce que son: del servicio doméstico, del trabajo a domicilio, de los artesanos, de los empleados privados, de los agentes de comercio y corredores de seguros, trabajo en empresas de transporte, y del trabajo agrícola, en ninguna de esas modalidades puede ser incluido el trabajo sexual. En el artículo treinta y tres de la Constitución del Ecuador y el artículo dos del Código del Trabajo, establecen que el trabajo es un derecho y un deber social. La Constitución nos garantiza además, que en el mismo artículo el pleno respeto a su dignidad, y una vida decorosa. El artículo tres, del Código del Trabajo también menciona beneficios para nosotras. El artículo seis, el artículos doscientos ochenta y cuatro, el artículo trescientos veinticinco, el trabajo sexual en el Ecuador no está prohibido por ninguna norma constitucional por lo que se entiende que sería una actividad lícita que requiere ser normalizada y reglamentada a través de las leyes. Se debe incluir un capítulo dentro del título tercero de las modalidades del Código del Trabajo, en el que se reconozca el trabajo sexual como una de las modalidades. En este título se debe reconocer el trabajo sexual, como la prestación de servicios sexuales por parte de personas naturales mayores de edad, que de manera voluntaria, autónomo y en uso de una opción libre y personal se ejecuta en provecho económico, exclusivo y propio. Este puede realizarse en locales de trabajo sexual, espacios públicos conforme a las regulaciones de los GAD en hoteles, y lugares regulados para el efecto. Se deberá determinar que las personas que ejecutan esta modalidad de trabajo, serán llamadas personas que ejercen el trabajo sexual, u hombres o mujeres trabajadoras sexuales, según corresponda. Se deberá establecer el carácter autónomo del trabajo sexual, por el que quedará impedida cualquier obligación de horarios o de otra índole con respecto a dueños o administradores locales de trabajo sexual o administradores de hoteles. Se deberá establecer la situación de los dueños de locales o administradores, con respeto a las mujeres trabajadoras sexuales, ellos únicamente serán empresarios que ponen a disposición las personas que ejercen el trabajo sexual, las instalaciones en sus locales. Se deberá regular el porcentaje de la ficha que corresponde a las personas que ejerce el trabajo sexual al interés del local, se recomienda que sea el setenta por ciento. Se deberá establecer las fechas especiales en año en las cuales el valor total de la ficha será para la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

mujer trabajadora sexual, tomando en cuenta que las utilidades que genera esta actividad para locales de trabajo sexual no pueden ser distribuidas anualmente. Se deberá disponer que se diseñe un mecanismo de afiliación al Seguro Social, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social y el Ministerio de Trabajo y las personas que ejercen el trabajo sexual. Se establecerán las distintas formas de ejercer el trabajo sexual, a fin de que las posteriores normativas atiendan la especificidad de cada actividad así los GAD, estarían obligados a trabajar en zonas y normativas específicas de la calle. Se deberá establecer una instancia del Estado para mediar en conflictos que surjan entre personas que ejercen el trabajo sexual y empresarios de los locales de trabajo sexual u hoteles. Compañeros, compañeras no venimos a quejarnos, venimos a presentar esta propuesta, en la cual mejora nuestras condiciones de trabajo sexual. Las mujeres trabajadoras sexuales, la red de trabajadoras sexuales está presentando su propuesta, haciendo de este día también un hecho histórico, construyendo en este Código Orgánico de Trabajo.

4.- Intervención del señor Patricio Alarcón, Representante de la Federación de Cámaras de Comercio.- Buenos días. En primer lugar voy a pedir mil disculpas, el ingeniero Patricio Alarcón no puede venir a esta reunión por asuntos de carácter personal, pero estamos aquí en representación de la Federación de Cámaras de Comercio a este evento tan importante, que atañe a todos los ecuatorianos. Señora Liliana Durán, Presidenta de la Comisión Especializada de los Derechos de Trabajadores y Seguridad Social, señor doctor Raúl Clemente Ledesma, Ministro de Trabajo, señoras y señores legisladores, assembleístas, señoras y señores. En la actualidad cuando la globalización, las nuevas tecnologías, la integración, la reconversión industrial, la dolarización, y en especial la crisis económica, son paradigmas a tomarse en cuenta, no es posible que el derecho laboral se mantenga rígido, inmóvil y estático. Una legislación escrita y no cumplida no favorece a los protagonistas de la relación laboral, no genera seguridad jurídica y por lo mismo tampoco estimula la actividad productiva, que debe ser la fuente generadora de las plazas de trabajo, que remedie los problemas socioeconómicos, como el desempleo, el subempleo y la consecuente emigración. Es menester por lo mismo que para el futuro se genere un proceso donde converjan los tres sectores de la ecuación de los mercados de trabajo, debe propiciarse el diálogo entre trabajadores, empresarios y el gobierno, para que sin descuidar las consideraciones económicas se tenga presente la búsqueda de soluciones humanas, puesto que sin estos elementos no existe una verdadera fórmula para la solución de la crisis. El derecho promotor del trabajo tiene que incluir en su normativa no solamente al trabajador dependiente, sino al sector informal, al subempleado, al desocupado, quienes actualmente son la parte más débil de la sociedad, y quienes requieren de una efectiva tutela jurídica. El Derecho Laboral, tiene que seguirse preocupando del hombre como individuo, como persona, no como simple elemento dentro de un proceso económico productivo, y por ello deberá preocuparse del trabajador

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

informal y por cuenta propia, y propender a la formación profesional de los mismos. Es decir, que mucho tiene que renovarse y aun así el derecho laboral no puede perder su esencia ni abdicar en sus postulados, simplemente adaptarse a la fuerza imperativa de las cosas y en este sentido deberá interesarse por la formación profesional, la capacitación de los trabajadores y el fomento de los servicios sociales. Por lo anotado, es necesario que se realice un análisis serio de lo que pasa con nuestra legislación laboral, de cara a los desafíos del futuro. Es importante establecer el rol que cumple el Estado, ya como generador directo del empleo o como órgano de control del mismo. Con preocupación hemos visto en los últimos años, el injustificado crecimiento de la burocracia en el país, generando un alto costo al presupuesto nacional, y que lamentablemente en épocas de crisis económicas como la que atravesamos actualmente son objeto de pérdida sus puestos de trabajo. Si bien en la Constitución Política de la República, se establece los preceptos y los principios, sobre lo que se han de desarrollar las relaciones laborales, por sí solos no solucionan los grandes problemas laborales, como son el desempleo, el subempleo; por lo que es primordial que quienes tiene la dedicada misión de legislar, establezcan los parámetros legales sobre los cuales se ha de desarrollar la relación laboral, en las que además de proteger de manera efectiva los derechos de los trabajadores, también garantice la gestión que realiza el sector productivo como verdadero generador de fuentes de trabajo y de riqueza en el país. En relación a la estabilidad, por supuesto que el anhelo de todo trabajador y empleador es tener una relación laboral estable e indefinida, pues eso significa crecimiento para las partes, sin embargo, no siempre la naturaleza de la actividad o la situación económica de empleador y del país, permite una estabilidad a largo plazo. Es por eso, que nuestra legislación requiere que se establezcan nuevas modalidades o formas de contratación que lejos de limitar permitan generar más empleo. Consecuentemente, corresponde al Estado, a los empleadores y trabajadores hacer que la relación sea más eficaz, más solidaria, más duradera y principalmente más digna, pero para ello se requiere reglas claras, y principalmente seguridad jurídica. Gracias.

5.- Intervención del señor Marcelo Solórzano, Representante de la Confederación de Trabajadores del Sector Público del Ecuador.- Muy buenos días con todas y todos los presentes, con la mesa directiva, señora Presidenta de la Comisión, señor Ministro, señores legisladores, compañeras y compañeros. Quisiera en primer lugar antes de leer mi intervención, dejar señalado que no vamos a reformar el Código del Trabajo, porque tiene más de setenta años, sino porque la realidad así lo demanda, las fuerzas productivas, el mercado, la crisis, la economía, los derechos laborales, demanda una modificación y construcción de un Código Laboral, que esté acorde con la situación que vive el país y el mundo. He de empezar diciendo que sin dejar reconocer los avances en materia de derechos laborales para los sectores de trabajadores no remunerados del

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

hogar, la afiliación obligatoria a la Seguridad Social, las amas de casa y la tipificación de trabajos anteriormente no reconocidos como el trabajo sexual o el trabajo autónomo entre otros, y de ciertos avances en la Ley de Justicia Laboral, como el despido ineficaz, para dirigente sindicales, y trabajadoras en estado de embarazo, no es menos cierto, que en los últimos diez años de Revolución Ciudadana, se han cuestionado, reducido, regulado y eliminado derechos emblemáticos de los trabajadores organizados, sobre todo, en el sector público. A partir de la Constitución de Montecristi, donde se aprobaron los mandatos constitucionales dos, cuatro y ocho, y en los que se dispuso la regulación y límites de los valores de indemnización de retiro voluntario para la jubilación, mandato dos, y por despido intempestivo mandato cuatro, así como la eliminación unilateral e inconstitucional de supuestos excesos y privilegios de la contratación colectiva en el sector público, mandato ocho y su reglamento cero cero quince, en donde se eliminaron veintiún aspectos de la contratación colectiva y se dispuso además un retrogrado proceso de calificación de obreros y servidores que ha llevado a la cuasi extinción de la organización sindical en el sector público. La disminución de los derechos no para allí, pues, en la Ley de Justicia Laboral que fue una de cal y una arena para los trabajadores, ya pretendieron y así lo establecieron los ambiciosos divisionistas del movimiento sindical ecuatoriano, una curiosa forma de elección de dirigentes de los comités de empresa. Cualquier trabajador de la empresa puede ser electo, pero solo afiliados pueden elegir, con ello, a la gratis, como solemos decir los trabajadores, pretendieron imponer dirigentes afines al partido de Gobierno, y llevarse las organizaciones hacia una central sindical substraída. En dicha ley se eliminó el cuarenta por ciento de aportes al fondo de pensiones del IESS, y se congeló el valor de la indemnización constante en el mandato dos, cambiando la palabrita hasta en lugar de, con lo cual se congelaron en el valor del salario básico del año dos mil quince, el factor multiplicador de las indemnizaciones de los trabajadores que nos acogemos a la jubilación, o sea, pasamos al desamparo, pasamos a una vida difícil, teníamos un derechos adquirido y se nos ha congelado. La acción de la Revolución Ciudadana no terminó allí, luego de un proceso cuasi unilateral se aprobaron las enmiendas constitucionales en diciembre del dos mil quince, en donde en los numerales diez y trece, se eliminó de la Carta Constitucional, la categoría de los obreros del sector público. El compañero que representa a los jóvenes decía y hablaba de los obreros jóvenes, debe saber compañero que en la Constitución, ya no está garantizada la existencia de los obreros, ahora tenemos servidoras y servidores, desconociendo de hecho una clasificación que inclusive está constante en la Organización Internacional del Trabajo. Se eliminó el derecho de contratación colectiva y de libre organización sindical en el sector público, todo para en la reforma de la LOSEP, inventarse un Comité de servidoras y servidores. Un derecho a la huelga y un diálogo social en esa ley que da vergüenza a los trabajadores. Por ello, hoy venimos a este escenarios a decir nuestra

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

verdad, que es la de los trabajadores del sector público y el sector privado, y presentar ante ustedes un documento que contiene un proyecto de reformas al Código del Trabajo, que se fundamenta en tres principios, respeto a los convenios suscritos por el Ecuador con la Organización Internacional del Trabajo, constitucionalización de los derechos de los trabajadores del sector público, por lo tanto, hay que darle reversa a esa enmienda constitucional malhadada y atentatoria a los derechos de los trabajadores, y aplicación efectiva del principio pro-operario y de igualdad ante la ley. Esta propuesta, busca no solamente garantizar los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores, sino que busca además normar el papel del Estado empleador. Para que los abusos, las unilateralidades, las imposiciones que vienen de las autoridades de los gobiernos de turno no estén sujetos al buen o mal carácter del gobernante o al buen o mal carácter del empleador, sino apegados a las normas y leyes que se derivan de las necesidades reales de los actores del trabajo. Contiene además un conjunto de propuestas que pretenden ayudar al Ministerio del Trabajo a mejorar la atención oportuna, apegada a Derecho, y a procedimientos claros y definidos a los diferentes petitorios y consultas de los trabajadores, sus dirigentes sindicales y sus organizaciones. Nos preocupa la forma como, hasta hace unos meses atrás no hablo de su Ministerio, señor Ministro, donde reconozco públicamente su apertura a atender las demandas de los trabajadores, sino del proceso anterior. Para aprobar directivas, registrar organizaciones y reformar estatutos, no solamente que son procesos parcializados en donde la influencia política permite o impide el registro y la aprobación, sino que además están atados a las exigencias de los empleadores, quienes impiden por cualquier medio para que no exista la organización sindical en el sector privado. Proponemos una reforma sustancial de estos procedimientos, a fin de que la libertad y asociación sindical, o sea hacer un sindicato, se dé sin ninguna restricción más que la de pertenecer como trabajador de planta a la empresa donde se está haciendo ese sindicato. Esto lo vivimos en carne propia, y aprovecho la oportunidad para en nombre de los trabajadores de la empresa de transporte Noroccidental, demandar una respuesta inmediata a la solicitud de registro de su sindicato, en donde más allá de las anomalías observadas y constatadas en ese proceso, los trabajadores están siendo despedidos por el poderoso y adinerado empleador. Justicia para los trabajadores. Aspiramos, para terminar, aspiramos que esta vez las reformas se las realice pensando en el país y no en ambiciones desmedidas de un determinado sector de trabajadores o de un determinado sector de empleadores que explotan y se llenan los bolsillos sobajando a los trabajadores y burlando la Ley. Solo un trabajo serio, comprometido con la patria, hará que el trabajo y el empleo, la producción, la productividad y la competitividad florezcan en armonía para generar el bienestar de equidad y de justicia en la relación laboral que todos aquí necesitamos. Muchas gracias. Quiero entregar la propuesta del Parlamento Laboral Ecuatoriano, no sin antes justificar a

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

los compañeros Jaime Arciniega, Fernando Ibarra y Rosa Argudo, porque fueron convocados a nivel de seis, siete de la noche, y no pudieron estar presentes el día de hoy; pero, en mi calidad de Presidente del Parlamento Laboral Ecuatoriano y en representación de ellos, quiero entregar a una militante de la Confederación de Trabajadores del Sector Público que ahora se desempeña como Asambleísta Nacional, la propuestas de reforma al Código.

6.- Intervención de la señora Marcia Lema, Representante de ARSOFLORPI.- Buenos días, compañeras, compañeros, compañeros asambleístas, es un gusto estar hoy aquí para dar a conocer toda la situación que nosotros vivimos en relación a las empresas florícolas. Soy representante Secretaria General de los Trabajadores Florícolas de Pichincha del cantón Cayambe y Pedro Moncayo, Lamentablemente en estos casos es muy doloroso y hoy tenemos una propuesta para nosotros exponer la realidad que vivimos. Muchos compañeros han hablado en relación a la marginación, a las violaciones sobre las mujeres; lamentablemente las mujeres somos las más vulneradas ¿Por qué? Porque nosotros tenemos doble trabajo, trabajo en nuestra casa y encima en las empresas donde se trabaja. Tenemos la propuesta para tratar de que hayan cambios en esto; en nuestras zonas las plantaciones son los dueños empresarios extranjeros, ellos aplican la política de cada país de ellos, mayormente colombianos, y ellos no tiene respeto hacia la mujer, utilizan a la persona como que fuera un instrumento para enriquecerse, después lo venden y se van, y poco o nada les importa la vida de las personas. Los compañeros, los jóvenes que ahora están ahí simplemente son violentados, y lamentablemente hasta hoy no ha habido, nosotros hemos hecho varias denuncias, incluso hasta nivel internacional, pero no se ha dado ningún resultado positivo hacia la regulación de las plantaciones florícolas. También es incoherente y no nos permiten que se hagan organizaciones, que se hagan sindicatos en las empresas privadas ¿por qué? Porque simplemente ellos no quieren ser responsables de la afiliación al seguro, ser responsables de cada derecho que tiene cada trabajador, entonces por eso es que nosotros vivimos la realidad, nosotros somos personas que vivimos día a día las tristezas y el dolor de cada trabajador en nuestra zona. La propuesta de hoy es amplia, la normativa que regenta, protege y tutela el derecho del trabajador en nuestro país, pero si no es normativa que desconoce el trabajador que no respeta y peor aún violenta constantemente el empleador. Los trabajadores florícolas en su mayoría son personas que desconocen la existencia. Nosotros pedimos hace como dos años que se hagan capacitaciones en esto en relación al derechos de los trabajadores en nuestra zona. ¿Por qué? Porque los empresarios tienen compromisos con el Ministerio en Cayambe y lamentablemente no se puede hacer nada, no se puede hacer más de ahí. Si un trabajador es despedido va al Ministerio y le dice ¡sabe qué me despidieron! No, regrese a la empresa porque usted tiene que poner la renuncia voluntaria y después de treinta días

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

regrese a cobrar su liquidación. Justamente hoy día en la mañana en mi oficina llegaba una compañera a comentarnos la realidad, pidió permiso dos horas, y no llegó en las dos horas, sino ella tuvo inconvenientes porque para entrar a las plantaciones es bastante lejos. Entonces, en ese momento qué le dijeron: Está bien, has venido, has regresado, pero hoy estás despedida, te vamos a descontar el diez por ciento de tu salario básico y simplemente hasta hoy trabajas. Aparte de que no les permiten dar permisos, aparte del maltrato que sufren nuestros compañeros trabajadores y trabajadoras, encima de eso es el descuento de todo. A so pretexto de la alza de los sueldos, les duplican el trabajo, les aumentan el trabajo, sábados y domingos tienen que ir a cumplir las horas que no avanzan a completar entre semana, hablamos siempre del buen vivir, pero en nuestra zona no existe el buen vivir, no hay el buen vivir. Cómo vamos a proteger nosotros a nuestros jóvenes, cómo vamos a crecer con nuestros hijos, cómo vamos a decir, a hablar del buen vivir si nuestros hijos prácticamente todos pasan abandonados. Cómo vamos a decir nosotros que nuestros hijos van a ser unos profesionales porque al momento que ellos quieran estudiar no pueden, porque no les dan facilidades. Entonces, el día de hoy es muy importante dar a conocer toda la realidad, y hoy dejamos esta propuesta para ver en algo que se trate de cambiar, porque créanme todos aquí somos trabajadores y cada uno vive su realidad, pero el trabajador agrícola es la persona más vulnerada en sus derechos, ¿Por qué? Porque en nuestra zona simplemente son empresarios extranjeros y ellos con su dinero, con su poder ellos hacen todo y simplemente nosotros no podemos hacer asociaciones ni sindicatos. Ahora queremos que hoy que estamos aquí, compañeros assembleístas, que nos ayuden y nos ayuden a proteger a los compañeros trabajadores, porque si no hay trabajadores no hubiera desarrollo en nuestro país, entonces por eso es necesario e importante proteger al trabajador, porque el momento que haya un sindicato, una asociación en una empresa hay un compromiso con el empresario y solo así se le hará cumplir al empresario y también el trabajador tendrá su responsabilidad. Muchas gracias, compañeros.

7.- Intervención del señor Cristian Esparza, Representante de los Artesanos de Ecuador.-

Buenos días con todos, buenos días, señora Presidenta de la Comisión de los Trabajadores y la Seguridad Social; buenos días a las autoridades, assembleístas, todos los gremios, organizaciones laborales, organizaciones en defensa de los derechos de los trabajadores. Es un honor para la Junta Nacional de Defensa del Artesano estar presente en la construcción de tan importante instrumento jurídico para la plena vigencia de los derechos de los trabajadores. Nuestros aportes están encaminados, primero en evidenciar la necesidad del fortalecimiento institucional, productivo y económico de una clase económica y social que da cada momento un fortalecimiento institucional económico a nuestro país. Esta institución que está regulada a nivel nacional hace sesenta y cuatro años da un aporte fundamental, también en la regulación de los derechos de los



trabajadores-artesanos; en ese sentido, la articulación de normativas es evidente, pero, hay que rescatar algunas especializaciones y especificaciones de este mundo del trabajo. Entre ellos es importante resaltar el numeral ocho del artículo once de los principios de aplicación de los derechos, en el que establece que los derechos son progresivos y que cualquier instancia o cualquier normativa que se encuentre en contra de ello, será considerada como regresiva y, además será considerada como inconstitucional. En el artículo treinta y tres, el trabajo es reconocido como un derecho y un deber social, y además el Estado garantiza a todas las personas el pleno ejercicio de los derechos y el reconocimiento a la seguridad social. En ese sentido, la definición del artesano en el Código del Trabajo vigente, establece que las disposiciones de esto comprenden a maestros de taller, operarios y aprendices, y a estos artesanos autónomos, sin perjuicio de lo que establezca también la normativa que recogen derechos que son comunes a todos los trabajadores, pero que, sin embargo, también toma en consideración la especialidad que tiene el sector como parte del desarrollo nacional. En ese sentido, también hay un apego de los artículos ciento sesenta y siete, y ciento sesenta y ocho del Código del Trabajo en coordinación, en coherencia constitucional y legal con el Código de la Niñez y la Adolescencia en cuanto a un mecanismo de establecer la diferenciación en la remuneración del maestro de taller, quien asume la responsabilidad frente a la inversión y la protección de los derechos. En ese sentido, una de las propuestas claves es reconocer la exclusión del pago de participación de utilidades y del pago de los décimos; esa especialización que también se encuentra recogida en la historia del Código Laboral como protección de los derechos, pero no solamente por un tema de especialización del tema artesanos sino por un reconocimiento al incentivo que él entrega a la economía, incluso también de manera general en todas las actividades que realiza. La exclusión del pago de las remuneraciones adicionales en tres cuerpos normativos que nos permitimos entregar, en las tres últimas codificaciones del Código del Trabajo se recoge este criterio, y ojo que en momentos de crisis económica, tal vez incluso más graves de las que hoy atraviesa el Ecuador, la normativa no fue eliminada, no fue cambiada. ¿Cuál sería el criterio y el momento histórico con el que nosotros queremos partir con nuestra propuesta? El reconocimiento pleno de los derechos de los artesanos a seguir siendo visibles como actores de la propuesta y del cambio en la economía en el Ecuador. Finalmente, esto se encuentra evidenciado también a nivel técnico en los informes de la Organización Internacional del Trabajo, en un documento que recoge las últimas reformas de los últimos quince años y también el informe de trabajo decente de la organización, en la que sí se establece que la exclusión y la especialidad de tipos de modalidades de trabajo pueden estar reguladas de una manera diferenciada a fin de estimular sus desarrollos, en actividades. Finalmente, incluso encontramos en normativa comparada en la Región, en específico en el caso de Colombia, en el caso de Venezuela y de otros países también

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

esta normativa excluye de algunos pagos y de algunas exigencias que son parte de las obligaciones generales de los trabajadores pero por la consideración y la importancia que tienen en el dinamismo, y la realización de la economía son considerados como especiales. Incluso para ir finalizando esta propuesta que vamos a entregar está sustentada también, incluso en algunos de los convenios que es el ciento cincuenta y ocho de la terminación de la relaciones de trabajo en las cuales en su concepción también establece que el nacimiento de la relación laboral en modalidades especiales de trabajo tendrán especificidades por su naturaleza y así los Estados podrán regularla. Es para nosotros un verdadero honor poder formar parte de la construcción del efectivo goce de los derechos de los trabajadores y los artesanos que son pieza fundamental del desarrollo de la economía a micro escala, a mediana escala y de protagonismo total en la economía nacional. Muchísimas gracias.

8.- Intervención del señor Galo Yupanqui, Representante del Sindicato del Hospital Enrique Garcés.- Compañeros asambleístas, mesa directiva. Compañeras y compañeros todos. En representación, aparte del sindicato del hospital Enrique Garcés de Quito, estoy representando a los trabajadores de la salud de todo el país a través de la organización de la OSUMTRANSA. Quiero agradecerles la invitación para venir acá a exponer algunos aportes que deben ir en derecho de los trabajadores. Qué pena que no esté entre los invitados las centrales sindicales, aquí es el debate, aquí necesitamos las opiniones. Pero, bueno, es importante que inviten a las organizaciones de base de las centrales sindicales, que aquí estaremos siempre, porque las organizaciones de base somos los golpeados con heridas que de repente van en contra de los trabajadores. Yo quiero decirles, compañeros, que hemos estado en un Gobierno que tanto hablaba de los trabajadores y que hemos estado aportando y respaldando el proyecto político en las calles, donde quiera que nos hayamos encontrado; pero tanto hablaban de los trabajadores, que los trabajadores.... nos golpearon, nos quitaron los derechos de los trabajadores, derechos irrenunciables. Recuerden, compañeros, cuando fueron despedidos muchos compañeros, y especialmente los trabajadores de la salud, cuando fuimos quitados los locales sindicales, sin embargo, hemos estado respaldando el proyecto político del gobierno de Correa. Pero aquí estamos los trabajadores para hacer el aporte de lo que corresponde al Código Integral del Trabajo, que debe ser un Código que abarque y respete el derecho de todos los trabajadores y trabajadoras, que se integren todos quienes tienen salarios. Pero así mismo decirles, que este Código del Trabajo debe superar lo que dicen las enmiendas, porque las enmiendas, y que tanto hablan de la juventud, las enmiendas quitan el derecho de la estabilidad, del contrato colectivo, de pertenecer a los sindicatos, las enmiendas dicen eso. Y por eso les decía a los compañeros trabajadores, de aquí a cinco, diez años, los trabajadores que hemos estado antes de las enmiendas seguirán eliminando los contratos colectivos, seguirán

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

eliminando los sindicatos y todos los compañeros que ingresen después de las enmiendas nada más que pasan a la LOSEP, sin derecho a estabilidad, sin derecho a garantizarse un sueldo que les corresponda. Por lo tanto, si creo que es importante que este Código Integral, debe superar las enmiendas, y de las enmiendas nos vamos a encargar nosotros en las calles a que el gobierno de Moreno derogue las enmiendas, especialmente en lo que corresponde al golpe que nos dan a los trabajadores. Estamos, compañeros, estaremos aquí y no quiero hablar porque coincido totalmente con lo dicho por nuestro querido compañero Marcelo Solórzano que ya lo expuso por escrito. Quiero decirles, compañeros, que estaremos atentos que si no nos recogen las ideas que hemos dado, lo que hemos expuesto, las calles serán totalmente nuestras, compañeros. Los trabajadores estamos aquí siempre, y no es que ahora estamos respaldando a Moreno desde que fue Presidente, desde antes hemos estado respaldando, nosotros no fuimos antes Glas, ahora Moreno, siempre Moreno, estaremos respaldando todo lo que está haciendo el Gobierno, todo lo que sea bueno para los trabajadores, todo lo que sea bueno para el país, y especialmente tenemos que ver cuál va a ser la posición en este Código Integral de los Trabajadores de parte del Presidente de la República. Nosotros queremos pedirles a ustedes, respetar, que tiene que ser un Código Integral de los Trabajadores, pero respetando los derechos que actualmente tenemos los trabajadores, que no nos vayan a dar un Código Integral donde nos quiten los derechos que actualmente tenemos, debe respetarse los derechos, es decir, debe servir de base para arrancar el nuevo Código Integral de los Trabajadores. Muchas gracias.

9.- Intervención del señor José Villavicencio, Representante de la UGETE.- Señoras y señores asambleístas miembros de la Comisión del Trabajo y la Seguridad Social; a las organizaciones presentes del sector privado, público, agrícola. Señalarles en esta mañana que estamos los actores principales en el Ecuador, los que damos obra pública y generamos riqueza en el desarrollo del país y de los pueblos; sin embargo de ello, para hablar de un Código Orgánico del Trabajo que se ponga a la par de la Constitución primero debemos señalar, y de hecho los ecuatorianos y los trabajadores conocemos los responsables. Diez años de haber establecido leyes, acuerdos, decretos, resoluciones que contravienen el derecho laboral y social en el país. Y me refiero a uno de ellos: 1701, 225, el decreto 813 que mandó a la desocupación a cientos y miles de profesionales aquí en el país. Queremos construir un Código Orgánico del Trabajo, señalamos nosotros que lo señalado tiene que declararse nulo, tiene que derogarse, declararse inconstitucional y legal porque afecta los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras. Preguntamos al país ¿para construir este Código debe eliminarse el 0054?, para el sector público 376 dólares, techos y pisos 561 dólares. Preguntamos a los presentes ¿con eso podemos establecer el buen vivir en el país? La canasta está en setecientos y pico de dólares, estamos sobreviviendo los trabajadores y los ecuatorianos. Por eso queremos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

decirles nosotros que esta modalidad precaria en los diez años no han surtido efectos, lo que ha profundizado en el país es la sobreexplotación, el maltrato y la discriminación. Aquí se ha planteado entonces la dinamización de la jornada laboral, se ha planteado trabajo discontinuo, y el último registro, que intenta condenar la vida de los trabajadores, Registro Oficial 653 que la llamamos nosotros sobre la Ley de Injusticia Laboral ¿quién goza de estabilidad en el país? La estabilidad es un derecho constitucional. Queremos que se tome muy en cuenta, entonces, para la elaboración de este Código el tema de los derechos humanos, el tema de la Organización Internacional del Trabajo el Convenio 87 y 98; queremos un Código Internacional del Trabajo que se respete el artículo 326 como derecho constitucional, el derecho al trabajo, el derecho a la estabilidad, el derecho al trabajo digno, el derecho a un salario justo, progresivo que represente al trabajador y a su familia, eso es lo que no se ha tomado en cuenta. Planteamos entonces, que es el momento de la restitución de los derechos laborales que son irrenunciables e intangibles en cualquier parte del mundo. Por eso queremos decirles la libertad de organización que han intentado desconocer como un derecho universal; seguido a eso la libertad de contratación colectiva, existe la contratación colectiva, pero no la libertad de contratación como efectiva entre organizaciones, entre trabajadores con sus patronos que hoy intentan desconocer. Planteamos el derecho a la reclamación y huelga de los trabajadores como herramienta fundamental para hacer respetar los derechos en el Ecuador. También planteamos nosotros, en esta dirección, que a nombre del Frente Unitario y de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, próximos días, próximos meses, vamos a presentar un Código Orgánico que represente el tema de garantizar los derechos a la relación más débil que son los trabajadores y trabajadoras aquí en el país. Por eso queremos decirles que presentaremos a esta Asamblea, a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Laborales. Culmino con esto, señores presentes: se fue el señor Ministro, pero no se da paso todavía a la firma de contratos colectivos, está represada en el Ministerio; no se registran directivas, no se da paso a actas transaccionales como derecho de los trabajadores. Por eso en miras de eso y con la experiencia del movimiento obrero ecuatoriano es que solo la unidad, la movilización y la lucha de los trabajadores y los pueblos, hará respetar los derechos alcanzados por historias. Hasta ahí, compañeras y compañeros.

10.- Intervención del señor Mario Robalino, Representante de la Confederación Unitaria de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos del Ecuador.- Señores asambleístas de la mesa de lo Laboral y Seguridad Social de la Asamblea Nacional; compañeras y compañeros dirigentes. Nosotros, la Confederación Unitaria de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos del Ecuador que representamos a sesenta y uno, treinta y uno por ciento de trabajadores autónomos de la PEA, de los cuales el cuarenta y nueve punto veintiocho por ciento somos trabajadores autónomos que utilizamos el espacio público, es

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

decir que en la cual nosotros los trabajadores autónomos que hasta el momento no hemos logrado tener los derechos fundamentales como por ejemplo a la seguridad social, el derecho a la organización, el derecho a la vivienda, no somos sujetos de créditos porque nosotros no tenemos relación laboral, de la población económicamente activa siendo la mayoría, sin embargo hay una deuda del Estado ecuatoriano que pasó a ser una deuda de la Revolución Ciudadana, que en los diez años no se logró concretar los derechos de las y los trabajadores autónomos, del cien por ciento de los trabajadores autónomos, el sesenta por ciento son compañeras que vienen del sector rural a trabajar en las grandes ciudades buscando un nuevo día, el ochenta por ciento de compañeras son jefas de hogar, es decir un sector totalmente abandonado de las políticas públicas, discriminados y excluidos de las políticas públicas, por eso la presencia nuestra aquí, para que el nuevo Código Orgánico no sea discriminatorio ni excluyente, que cumpla lo que dice la Constitución de la República al reconocer a todas las formas de trabajo legales en el país, se logró que en esta Constitución de la República nos reconozcan como trabajadores autónomos a todos los que no tenemos relación laboral. Somos objetos porque no tenemos derechos y queremos decirles a los señores asambleístas que no venimos a implorar dádivas, no venimos a implorar favores, venimos a exigir derechos y los derechos se consiguen de pie, los derechos se consiguen en la lucha, los derechos se consiguen en nuestras trincheras en las calles, nosotros venimos a decir a la Comisión de lo Laboral que está en sus corazones y en sus manos de que en este nuevo Código seamos nosotros tomados en cuenta, como confederación hemos entregado tanto al señor Ministro del Trabajo como al señor Presidente de la República, a la mesa de lo Laboral y Social de la Asamblea Nacional el proyecto de ley que nosotros queremos construir conjuntamente, que no nos den construyendo, nosotros decimos es el momento de construir conjuntamente la Asamblea, Ministro de Trabajo y Gobierno con los trabajadores autónomos, porque nosotros si nos sentimos capaces de incidir para la construcción de nuestros propios destinos. Nosotros no queremos que definitivamente estas leyes salgan de arriba hacia abajo, queremos que salgan desde abajo hacia arriba, porque solo allí vamos a empoderarnos las y los trabajadores autónomos para poder seguir luchando a que se cumpla esa ley. A mí me llama mucho la atención y pena que dentro de la institucionalidad no existimos como trabajadores autónomos, pues yo me pregunto, en que base de datos de la institucionalidad nosotros existimos, no existe ni en el Ministerio de Trabajo, ni aquí en la Asamblea no existe, no existimos los trabajadores autónomos y siendo un sector bien importante que hemos aportado y seguimos aportando al desarrollo de nuestro país. Nosotros queremos de dejar de ser objetos a convertirnos en sujetos con derechos, nosotros queremos definitivamente decirle al país entero, no vamos a permitir que nuestras peticiones, no vamos a permitir que nuestras ilusiones de construir con nuestras propias manos la esperanza y nuestros sueños sea botado al tacho



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

de la basura, nosotros estamos dispuestos a seguir trabajando sobre la propuesta que hemos presentado porque solo allí se puede entender la verdadera participación ciudadana en la construcción de políticas públicas, solo allí podemos entender, entonces, que trabajemos como entendemos el buen vivir, como entendemos el trabajo digno desde nuestras realidades, cómo vamos a satisfacer las necesidades de los compañeros voceadores de periódicos, revistas, de los compañeros que limpian los zapatos, de los compañeros de las tricimotos, las compañeras que venden confites, los emolientes, es decir, tenemos que satisfacer esas necesidades que son derechos universales de la humanidad para poder seguir sobreviviendo. Para terminar, nuestro sector ni siquiera llega al salario mínimo vital, el promedio es de doscientos ochenta dólares que nosotros ganamos, una miseria, por eso señores asambleístas está en las manos de ustedes y tómennos en cuenta para seguir construyendo conjuntamente desde nuestras realidades porque un sector bien complejo para entender las realidades de los trabajadores autónomos, por eso decimos entonces de que este día parece que se alumbró en ese túnel oscuro la esperanza para tener y ser incluidos un capítulo entero sobre los derechos de los trabajadores autónomos en el nuevo Código Laboral. Muchísimas gracias.

11.- Intervención de la señora Maritza Zambrano, Representante del Sindicato Nacional de Trabajadoras Remuneradas del Hogar.- Un abrazo fraterno del Primer Sindicato Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar de Ecuador, saludos presidenta Liliana Durán y más asambleístas. Nosotras también como trabajadoras remuneradas del hogar de Ecuador, tenemos también una propuesta de trabajo al Código Laboral, a ese nuevo Código Laboral, el trabajo, o sea me da muchísima pena, tener que decir trabajo doméstico, pero tengo que hacerlo porque todavía en el Código Laboral y también en la OIT se denomina trabajo doméstico. En el trabajo doméstico ha sido y es infravalorado, es invisible, realizado por jóvenes y niñas principalmente, y muchas de las cuales son migrantes, forman parte de aquellos que están en los márgenes de los invisibles para el patrón, para el capital, mujeres y niñas, particularmente vulnerables a la discriminación son con respecto a las condiciones de empleo y trabajo así como otros abusos de los derechos humanos. Por décadas el trabajo doméstico ha sido uno de los puntales de lucha por la igualdad, no solo casa adentro, sino como los propios Estados para que se reconozca la contribución significativa de las trabajadoras domésticas a la economía mundial porque su trabajo aumenta las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, incrementa la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y niñas, y personas con discapacidad son aporte sustancial y las transferencias de ingreso a cada país y entre países. En Latinoamérica y el Caribe, diecisiete millones de personas se ocupan del trabajo doméstico en condiciones inferiores a la de la mayoría de la población.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

económicamente activa, con jornadas de más de doce horas, salarios bajos, sin afiliación y sin seguridad social, poca estabilidad y limitación en el acceso a oportunidades y derechos, frente a esta realidad en el dos mil ocho el Consejo de la Administración de la OIT decidió incluir el establecimiento de normas sobre trabajo decentes para las trabajadoras doméstica, en la agenda de la Conferencia de la OIT dos mil diez, en junio del dos mil once, los delegados de la OIT adoptaron por una mayoría abrumadora el Convenio sobre Trabajadoras Domésticas número ciento ochenta y nueve y la recomendación número doscientos uno que promueve en conjunto de normas internacionales dirigidas a mejorar las condiciones del trabajo de millones de trabajadoras domésticas en todo el mundo, es claro, que debemos adoptar medidas destinadas a mejorar la protección, las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas y permítame decir, porque el noventa y cinco por ciento de quienes desarrollan esta actividad son mujeres, para hacerlo es necesario desarrollar y fortalecer las instituciones nacionales, adoptar reformas legales o crear marcos jurídicos favorables, generar programas políticos y legislativos eficaces que generen oportunidades para la población, es decir, que las niñas y adolescentes no tengan que abandonar la escuela, el colegio, la universidad, que nuestros jóvenes tengan la posibilidad de entrar al mercado laboral para desarrollarse personalmente y aportar con sus talentos y engrandecimiento de su país, si bien es esto, diez años nuestro país ha tenido decisión política de ir cortando brechas de desigualdades en las relaciones laborales, perdón, tenemos mucho por hacer como la construcción del nuevo Código Orgánico Integral de Trabajo, el espacio perfecto para encontrarnos y cristalizar nuestras luchas de años y años, este Código nos encuentra organizadas y con voz propia, con poder de decisión, propuestas y movilización, caminamos hacia la protección de lo que hemos logrado, es decir jornadas de trabajo humanas, un entorno laboral seguro y saludable, remuneración justa, reconocimiento de horas extras, vacaciones, licencia y afiliación a la seguridad social, este nuevo Código deberá reconocer el derecho a la negociación colectiva para que prevea mecanismos para la eliminación de todas la formas de trabajo forzoso, obligatorio, tomará medidas para la obligación efectiva del trabajo infantil, porque un niño o niña que trabaja pierde más de lo que gana, y se deberá asegurar de crear las condiciones favorables para la eliminación y discriminación en materia de empleo ocupación. La tarea es inmensa, pero cuando exista voluntad política y asamblea de esfuerzo, voces y manos no hay límites. Compañeras, compañeros con esto quiero decir que si se ha hecho mucho en el país, se ha logrado mucho para las trabajadoras remuneradas del hogar, pero todavía falta, todavía falta que se implemente el convenio ciento ochenta y nueve de la OIT en el nuevo Código Laboral, nosotras también traemos una propuesta a la que nosotras pedimos que se implemente en ese Código Laboral y que todos los derechos de las trabajadoras remuneradas del hogar se cumplan, le doy paso a mi compañera que también tiene unas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

palabras que decir. Gracias

12.- Intervención de la Representante del Sindicato Nacional de Trabajadoras Remuneradas del Hogar.- Compañeros, muy buenas tardes, no sé qué hora es pero sé que ya estamos un poco tardecito, en realidad dice en relación al nuevo Código Integral a favor de los trabajadores y trabajadoras, implementación del convenio ciento ochenta y nueve de la OIT en el marco de la legislación ecuatoriana, implementación sobre el trabajo remunerado del hogar, implementar salud y seguridad en el trabajo remunerado del hogar, un contrato específico para las trabajadoras remuneradas del hogar, exigimos, exigimos que el Ministerio de Trabajo se comprometa a vigilar el cumplimiento de la seguridad social de las trabajadoras remuneradas del hogar y el salario básico unificado. Dentro de nuestras propuestas, de nuestras propuestas hacia el Código Laboral tenemos sobre el convenio ciento ochenta y nueve de la OIT, tenemos el anteproyecto de ley a favor de las trabajadoras remuneradas del hogar que en este momento vamos a hacer, una vez más, la entrega a nuestra querida representante de la mesa laboral, nuestra querida Liliana Durán, compañeros y compañeras, muy buenas tardes y muchas gracias.

13.- Intervención de la señora Representante de la Central Unitaria de Trabajadores de Pichincha.- Compañeros, bienvenidos a la Asamblea Nacional, a la sala del pueblo ecuatoriano. Compañera Presidenta. Señores assembleístas. Muy buenas tardes. Quiero primeramente referirme y he estado escuchando con bastante atención, esos son los avances que dan un retroceso los comportamientos de la dirigencia sindical, siempre generando división ante tan delicado problema como es la revisión y la reforma y nosotros hemos planteado un nuevo Código Orgánico Integral para los trabajadores y trabajadoras del país. Primeramente quiero comenzar manifestando de que aquí en el Ecuador, las leyes son buenas, lamentablemente el incumplimiento de ciertas autoridades que hacen tabla rasa de las leyes son las que deben ser sancionadas, y el Código, el nuevo Código tiene que estar direccionado a ello, pero aquí no se ha hablado nada de eso, hay la queja pero no hay la solución, el Código nuevo debe estar conformado con una norma que exija el cumplimiento so pena de sanción a los que incumplen porque lamentablemente el Ministerio de Trabajo, los Ministerios y las entidades que dan fuentes de trabajo actúan con libre albedrío, cuando quieren, cumplen, cuando no, no, y acabo de escuchar que el defraudado siempre es el trabajador, la parte más débil, eso es lo que tiene que tener como nueva instancia el nuevo Código de Trabajo que venga a reforzar el derecho laboral, recordemos, compañeros, que ya se acerca también en este noviembre, las masacres, las movilizaciones, las persecuciones como el quince de noviembre, que en homenaje a ellos el movimiento de obreros debe estar, el movimiento de trabajadores sin distinción de ninguna clase debe estar fortalecido y unido con un solo pensamiento. Aquí nos hemos quejado, pero no hemos dado la solución, las enmiendas ya están en vigencia,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

pero el nuevo Código de Trabajo es la esperanza donde nosotros tenemos que verdaderamente luchar por eso que sea íntegro donde no haya la diferencia entre la LOSEP, la LOEI, el Código de Trabajo mismo tiene que ser uno solo enmarcado en los derechos que más prevalezcan en beneficio del trabajador, bien se ha dicho, no hay buen vivir, nadie vive compañeros, porque siempre con la amarga ilusión de que no se cumplen nuestros derechos y este es un pedido para toda la Comisión, compañera Liliana, mujer luchadora, esperamos que estas reuniones, que estos pedidos que nos han hecho no caigan en el vacío o no sean solamente una de las más relevantes reuniones que ya se tiene preparado un Código por abajo, y ese es un pedido a las centrales sindicales que presentan de manera aislada sus proyectos sin que el resto de trabajadores conozcamos, esos son los errores, no se socializa con las bases, cuando las bases somos la fuerza y el motor verdaderamente tanto en la unidad sindical como en el desarrollo de las mismas. A mí me apena ver dirigentes, porque eso también tenemos que cuestionarnos compañeros, que marchamos solos, sin nuestras bases que no conocen ni qué estamos haciendo acá. Si nuestros mismos compañeros hablan, exponen y se van, con razón nuestros representantes de la patria veo un poco de asientos vacíos, esa es la importancia que le dan, compañeros, y eso es un llamado de atención directamente, que ya es hora de quienes, de que cuando damos el voto, sepamos elegir compañeros, se cansan de escuchar a los trabajadores, se cansan de estar sentados y nosotros no nos cansamos de estar pasando tremendas discriminaciones en las instituciones educativas, tremendas discriminaciones en las instituciones del Estado, tremendas discriminaciones en el sector privado, es hora compañeros, llamo a la unidad de todos, directamente, unámonos, discutamos, enviemos gente no política sino gente que tenga verdaderamente un conocimiento de la legislación laboral ecuatoriana y también el derecho que tenemos a la tutela directamente de la jurisdicción jurídica de aquí de nuestro país, compañeros. Es, también quiero hablar que en este Código debe integrarse lo que respecta a la seguridad social, tiene que existir una norma donde se exija que el Estado haga política suya para quienes no son afiliados al Seguro Social y no tienen esa capacidad, lo sea, pero también debe existir la prohibición de topar de quienes aportan para ir disminuyendo cada vez su capacidad de jubilaciones y todo eso. Uy es una pena, compañera, y eso si quiero hacerlo público, directamente, el trabajador nunca tiene que tener miedo a expresar lo que siente y lo que ve, vemos compañeros que mueren y no han recibido su beneficio de jubilación, es una pena y una vergüenza cuando tiene que ser prioridad uno, más que una casa, tiene que ser primero la vida de los ecuatorianos y mucho más cuando hablamos de los trabajadores, compañeros, eso sí tenemos que ser exigentes. Se habló que estamos en las calles, ningún gobierno nos ha dado nada, ninguna dádiva, la lucha de los trabajadores ha hecho prevalecer por lo menos los derechos. Quiero también, armonizar lo siguiente compañeros, el Código separó directamente, la Constitución fue reformada

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

por las enmiendas en que se separó al trabajador, directamente ya, definitivamente para la libertad de sindicalización. Hoy en día, es la oportunidad de que se integren esos compañeros porque no puede destruirse con el tiempo la desaparición de los sindicatos, y ese es un pedido para los funcionarios del Ministerio de Trabajo, que cuando hablamos de derecho, hablamos justamente de la libertad de asociación y los sindicatos con el tiempo no deben desaparecer, al contrario deben fortalecerse, atención a los más débiles del país, acabamos de escuchar a los compañeros autónomos, acabamos de escuchar a los compañeros de los floricultores que son desatendidos, que pena, que el trabajador que pone su denuncia, se va primerito afuera, y eso si debe ser sancionado también dentro del Ministerio de Trabajo, vamos a tener ya un llamado a la organización para fortalecer directamente que este Código de Trabajo sea con la participación de todos, y rechazo de manera radical la postura de muchos representantes de las centrales sindicales, no hay televisión, no hay entrevista, no vienen, pero cuando están ahí viene el Presidente de la República, están primeritos, que pena, esto es trabajo nuestros compañeros y a defender nuestra postura. Muchas gracias.

14.- Intervención de la señora Amada Valencia, Representante del Colectivo Patria Joven.- Muy buenos días con la señora Presidenta de la Comisión. Señoras y señores asambleístas, todos aquí presentes. En los últimos veinte años el Ecuador ha vivido procesos de cambios en las estructuras estatales, políticas, sociales, culturales y económicas alrededor de las cuales las organizaciones juveniles se han articulado para postular nuestras necesidades y propuestas, teniendo como referentes las presentaciones del mandato juvenil en el año mil novecientos noventa y siete y dos mil siete. Las organizaciones juveniles nos hemos hecho presente en cada situación que el país se ha movilizad, nosotros y nosotras hemos caminado más que una década, hoy como Patria Joven decimos que seguimos soñando y queremos un Ecuador que inspire y reconozca su historia como nación milenaria forjada por mujeres y hombres diversos de distintos pueblos pero que seguimos pertenecientes. Buscamos establecer una sociedad democrática, igualitaria, equitativa y no discriminatoria en donde se respete las diversidades tanto culturales, de género, sexuales, que se reconozca cada una de nuestras identidades y se fortalezca la participación ciudadana. La consolidación de los movimientos sociales y el aporte a la construcción de un Estado laico, plurinacional, descentralizado, honesto y transparente, somos conscientes de que hay que estar donde y cuando se debe estar, porque solo con la participación real y empoderada de los espacios de construcción y decisión de leyes y políticas avanzaremos, por lo tanto en este proceso de mesas que lleva en conjunto la Comisión de Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en pleno y el Ministerio de Trabajo, está presente y estamos aquí para escucharnos, nosotros como Colectivo Patria Joven les decimos que en este nuevo Código Orgánico Integral de Trabajo no pueden ni deben ignorarnos, queremos que este

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Código entienda que en el mundo se estima que hay cerca de setenta y cinco millones de jóvenes desempleados entre quince y veinte y cuatro años, jóvenes de Latinoamérica que superamos la tasa de desempleo, somos el trece punto tres por ciento de la tasa de desempleo duplicando la de la tasa de adultos y también somos más del doble de la tasa de desempleo en Latinoamérica. En el Ecuador, uno de cada cuatro personas somos jóvenes, somos tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento sesenta y dos jóvenes, equivalemos al treinta por ciento del padrón electoral. En el dos mil catorce, alrededor del veinte por ciento de la población comprendida entre quince y veinticinco años no estudiaba ni trabajaba, porcentaje que se ha mantenido desde mil novecientos noventa y dos en el país, mientras que en otros países de la región si se ha ido disminuyendo ese porcentaje. El Estado ecuatoriano nos reconoce a los y las jóvenes como actores estratégicos del país y garantiza la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. La generación de más y mejores puestos de trabajo es un desafío importante para el Ecuador como para Latinoamérica, donde nuestro ingreso a la vida laboral está marcado por altas tasas de desocupación, informalidad y desaliento, seis de cada diez jóvenes que pueden conseguir ocupación se ven obligados a empleos en la economía informal, lo que en general implica malas condiciones de trabajo, sin protección de derechos y con bajos salarios y con baja productividad. En septiembre del dos mil catorce el Comité de Alto Nivel sobre Programas de las Naciones Unidas estableció las bases sobre la promoción de trabajo decente para los y las jóvenes en el que se enfatiza mejorar la coordinación interinstitucional, estrechar alianzas y la promoción de la coherencia política, esto último hago especial énfasis ya que comparto el espacio con la histórica dirigencia sindical del país que por más de veinte años se ha adueñado del discurso de los espacios donde solo ellos y sus intereses encuentran buen fin. Los jóvenes estamos ausentes de lo que ustedes llaman la propuesta de las demandas de los trabajadores, sus estructuras no representan sino a sus necesidades. El país que seguimos soñando los jóvenes tiene trabajo y emprendimiento juvenil, estas son nuestras propuestas: primero, asegurar la igualdad de oportunidades en acceso y permanencia de trabajo que se traduzcan en remuneraciones justas y equitativas para todos y todas, no podemos hacerlo sin analizar y equiparar el trabajo como cuidado a niños, personas de tercera edad y personas con enfermedades y discapacidades. Segundo, fortalecer la política y garantía de acceso al primer empleo, que no reduzca el aspecto de prácticas pre profesionales no pagadas. Considerar la edad de los y las jóvenes para la exigencia de títulos académicos y experiencia cuando queremos acceder al mundo laboral. Democratizar el acceso de recursos financieros y productivos para las iniciativas sociales y emprendimientos productivos de jóvenes. Generar programas e incentivos para la formación laboral en jóvenes; que en todos los mecanismos se tome en cuenta la experiencia antes de adquirir los títulos de tercer nivel.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Impulsar el sector privado la generación de nuevos empleos para jóvenes. El logro del trabajo decente y productivo para los jóvenes es una preocupación en materia de desarrollo a nivel mundial que exige atención política y colaboración a escala global. El desempleo y el subempleo juvenil impiden aprovechar el potencial de la generación mejor formada y mejor educada que ha tenido el país. El bono demográfico está desperdiciado. Señores y señoras asambleístas, esperamos y estaremos vigilantes a que los jóvenes sean tomados en cuenta como nueva generación de empleo. Muchas gracias.

15.- Intervención de la señorita Belén Cuesta, Representante de la Corporación de Estudios Decide.- Muy buenos días, señora Presidente de la Comisión, la señora Liliana Durán, compañeros asambleístas y las personas asistentes. Mi nombre es Belén Cuesta, y soy una asidua ciclista, así que yo aparte de hablar de los temas de mujeres a las que estoy representando, aquí y ahora; voy a hablar también de temas mundanos y que aterrizan en el cuerpo. Por un parte, voy a darles algunos datos importantes. La participación de las mujeres en el mercado laboral en el periodo dos mil once- dos mil dieciseis oscila entre el cuarenta y siete punto ocho por ciento y el cincuenta y cuatro punto ocho por ciento. Mientras que los hombres están en el ochenta punto seis por ciento. El desempleo, hay tasas mucho más altas para mujeres respecto de los hombres. Esta es una situación de la mujer en el ámbito laboral que se ha realizado estudios con participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones GLBTI, organizaciones de mujeres. Y en este estudio dicen cosas súper interesantes, como que, en empleo adecuado por cada cien dólares que gana un hombre, las mujeres ganan noventa y cuatro. Mientras que en empleo inadecuado de cada cien dólares que ganan los hombres, setenta y siete dólares ganan las mujeres. Saben en qué invierten las mujeres el dinero que ganan. En comida para su familia, principalmente, porque el dinero que genera una mujer es un dinero que ingresa al tema de consumo del hogar. Principalmente, mientras que estadísticamente los dineros de los compañeros varones que ingresa al hogar, y una parte importante, también, va para su uso personal. Hay una diferencia del tema del uso del dinero. Ahora, uno de los aspectos que se debe mejorar e impulsar es la de la economía popular y solidaria. Aporta el trece por ciento del PIB y genera sesenta y cuatro por ciento del empleo nacional. Vale la pena hacer esta inversión y pensar en mecanismos que ayuden a potenciar la participación de mujeres en estos espacios. Sin embargo, hay algo que me preocupa, desde el dos mil once al dos mil catorce, desde el dos mil catorce hasta el dos mil diecisiete, perdón, se elaboró una agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género. Se realizaron muchas reuniones con organizaciones de la sociedad civil y aquí están estipulados varios puntos que se solicitaron que se incluyan en temas laborales para potenciar el trabajo y efectivizar la autoría de mujeres y personas GLBTI en el desarrollo productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo, desempleo y explotación laboral. Aquí están los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

puntos. Señora, Presidenta de la Comisión. No sé si a usted le han presentado estos datos. Aquí le voy a dejar para que usted pueda revisarlos, por favor. Está ya elaborado. Voy a leer algunos de ellos, porque aquí no están otras propuestas. Efectivizar el aseguramiento y protección social obligatoria para mujeres trabajadoras, en especial, jefas del hogar en situación de pobreza y pobreza extrema. Reconozcamos que tenemos madres y abuelas que no son aseguradas a la seguridad social y que siguen trabajando, más allá de ocho horas diarias. Reconozcamos, y que nosotros como hijos tampoco les hemos asegurado y no estamos garantizando un seguro digno y un retiro para esas mujeres que no se van a retirar nunca. Especialmente, las abuelas y los adultos mayores, señores y señoras. Necesitan espacios de atención y de inclusión de sus necesidades laborales, porque el tema de cuidados, es un tema que está de lado en el tema laboral. Los temas de cuidados, señores, tienen que ir de la mano con los temas laborales. Los temas de cuidados, señores, tienen que ser compartidos por hombres y mujeres en sus casas. Los temas de cuidados tienen que ser corresponsabilidad. Un tema de cuidado importante es el tema de la lactancia y permiso de paternidad y maternidad. Recordando las palabras del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante del PNUD en la presentación del Informe de Progreso de las Mujeres en América Latina-Caribe, un estudio que se realizó entre mil novecientos noventa y el dos mil catorce, dijo: "Por qué el permiso de paternidad no es exactamente igual al de las mujeres? así las empresas no van a tener la discriminación de no contratar a mujeres, porque los hombres también van a tener que cumplir el mismo tiempo de paternidad cuando nace un niño". Ahora, señores cuídense, por favor, utilicen preservativos para no tener tantos hijos en distintas mujeres. Vale la pena pensar en eso también. Otro tema importante, la lactancia. Cuando una mujer está en periodo de lactancia es un problema para la empresa porque no tienen espacios donde se puedan extraer la leche. Señores, necesitamos esos espacios. Necesitamos extraer la leche, guardar y llevarla para que pueda tener. Usted, luego un trabajador saludable que en este momento esas doce semanas no son suficientes para garantizar un niño bien nutrido. Otro tema, el acoso laboral. ¿Dónde se tiene que hacer las denuncias de acoso laboral? Hombres y mujeres tienen que tener espacios dentro de las empresas que garanticen la discrecionalidad y que se haga efectivo adecuado para poder atenderlos y atenderlas. Otro tema importante, si bien es cierto, hay temas de cuidado para niños y adolescentes; es más preocupante que no haya una atención dentro del Código Laboral. ¿Qué pasa con las personas que están cuidando adultos mayores y enfermos con enfermedades catastróficas? Esas personas también necesitan permisos para asistir y cuidar a sus familias; o un teletrabajo, que se flexibilice la jornada laboral y que se pueda trabajar desde el internet, como en muchos otros países ya se está realizando. Otro tema importante es en el cuerpo en el espacio en donde se está trabajando. Señores y señoras es responsabilidad de las empresas, ayudar a sus

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

empleados a tener buena salud y hacer actividad física. Pasan ocho horas sentados, y eso va a determinar que estas personas tengan enfermedades importantes. ¿Cómo está el cuerpo en el espacio de trabajo? También es importante verificar, por ejemplo, la compañera que estaba hablando de las florícolas; qué químicos están siendo absorbidos por su cuerpo. Los compañeros albañiles, cómo están sus cuerpos en el momento de trabajo. Los ejecutivos se pasan sentados y luego tienen ataque cardíaco a temprana edad; eso tiene que pensarse en el Código de Trabajo y que es corresponsabilidad de las empresas, hacer que sus trabajadores reciban este tipo de capacitación para que sepan que si no se cuidan, igual van a tener que darles permisos por enfermedades. Otro tema súper importante es el de la violencia intrafamiliar, y si las empresas no atienden el tema de violencia intrafamiliar y no se dan cuenta y no derivan y no ayudan a las personas a que salgan de este problema, van a seguir habiendo seis de cada diez mujeres han sido víctimas.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Estimada compañera con todo el respeto y consideración, le solicito, por favor regirse al tiempo. Tenemos una lista bastante larga, necesitamos sujetarnos al tiempo, por favor. Está pasada el tiempo, compañera.

Intervención de la señorita Belén Cuesta, Representante de la Corporación de Estudios Decide. En el tema de violencia intrafamiliar las empresas pierden dinero, es importante pensar que trabajar a favor de las mujeres e invertir en las mujeres les va a generar más ingresos a las empresas. Muchas gracias.

16.- Intervención de la señora Lucia Mulla, Representante del Colectivo Alianza Humanista.- Buenas tardes, señores Asambleístas, público en general. Soy miembro del Colectivo Alianza Humanista, un Colectivo formado por médicos, odontólogos; es decir, profesionales de la salud y también, profesionales administrativos. Los servidores públicos anualmente en noviembre y en diciembre somos evaluados con un nivel óptimo o con un aval de desempeño, donde se mide la eficiencia y la eficacia anual. Nuestra propuesta es que este instrumento sea un insumo para generar los nombramientos definitivos, ya que muchos profesionales tienen diez, catorce y más años con nombramientos provisionales. Además proponemos que la capacitación al personal de salud, tanto administrativo como operativo, sea mediante una beca para sacar el cuarto nivel. Que sea financiada por el Ministerio de Salud Pública y que la devengación de estas becas sea dentro de la misma institución. Al menos, unos cuatro años de devengación. Nuestra propuesta, también, es luego de capacitados este personal de salud pueda tener acceso a un ascenso de puesto y también a un ascenso económico. En la actualidad los profesionales que son de nombramiento definitivo tienen la garantía de poder estudiar y de poder tener dos horas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

para esta actividad, nuestra propuesta es que los profesionales que son de nombramiento provisional puedan tener esto y puedan estudiar y fortalecerse. Esas son nuestras propuestas claras para que sean tomados en cuenta en este Código. Muchas gracias.

17.- Intervención de la señora Patricia Gavilánez, Representante de la Confederación de Trabajadores de la Salud.- Buenas tardes, señores autoridades, estimados trabajadores todos y todas. Mi nombre es Patricia Gavilánez y soy Presidenta de la Confederación Ecuatoriana de Enfermeras y Presidenta de la Confederación de Profesionales de la Salud. Primeramente, agradecer por el espacio que me han dado el día de hoy y por habernos tomado en cuenta como Profesionales de la Salud que somos. Quiero hablar de equidad, si hablamos de equidad no debería haber dos leyes y nos estarían dividiendo a los trabajadores, porque los Profesionales de la Salud, también somos trabajadores. Por qué nos diferencian entre una ley del servicio y otras del Código de Trabajo. ¿Cuál es la diferencia entre trabajadores? Por eso, yo felicito el hecho de que estén trabajando en un nuevo Código Orgánico Integral de Trabajo. Estamos hablando de integral, debería ser integrador para todos los trabajadores que somos, todos. No solamente los trabajadores y los profesionales, no es así.Cuál es la diferencia; solamente hablo de los señores auxiliares, voy a hablar de lo que más sé, que es salud; de los señores auxiliares de enfermería. Por el hecho de trabajar a través del Código, tiene ciento veinte horas y por trabajar en la Ley del Servicio tiene que trabajar ciento sesenta horas. Qué diferencia hay entre las actividades de la una persona y la otra persona por ser dos diferentes regímenes. Ninguna, hacemos las mismas actividades, verdad. Voy hablar en el caso de las enfermeras y los profesionales de la salud que trabajamos de lunes a domingo, que trabajamos en turnos rotativos de mañana, tarde, noche, feriados, sábados y domingos. Por qué tenemos que trabajar ciento sesenta horas o más de ciento sesenta horas, aun teniendo riesgos laborales?. Yo sé que todos los trabajadores tenemos riesgos, alguien decía yo también trabajo en la oficina ... dentro de las áreas de trabajo de salud; de que las personas que trabajamos de lunes a domingo, no podemos organizarnos ni siquiera en nuestro hogar. Porque trabajamos mañanas, tardes, noches, feriados. Son muy diferentes las jornadas ordinarias, trabajar de lunes a viernes a trabajar lunes a domingo. Y qué es lo que pedimos nosotros como Federación Ecuatoriana de Enfermeras y como Confederación de Profesionales de la Salud? Pedimos que todos los profesionales de la salud trabajemos ciento veinte horas, pero estoy pidiendo no para los administrativos, estoy pidiendo para los profesionales de la salud y todos los trabajadores de la salud que trabajamos de lunes a domingo en turnos rotativos. Y algo importante que hay que hacer un análisis. La jubilación. Yo sí digo que en la jubilación sí debemos hablar. Cómo puede ser posible que hasta ahí haya inequidad. Solamente se considera a ciertas personas o a ciertos profesionales o a ciertos trabajadores, se consideran que se encuentran en riesgo. Hablemos de los señores policías, con todo el respeto, los señores militares. Se jubilan

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

jóvenes, cumplen unos ciertos años de trabajo y se van. Y qué pasa con los demás profesionales, los demás trabajadores. Dónde nos quedamos. Cómo puede ser posible que las enfermeras, estoy hablando de mi profesión, enfermeras que están pacientes en manos nuestras, ya cuando uno se llega a una edad avanzada sesenta y cinco, setenta años, cómo puedo yo solamente, con un ejemplo, cómo puedo canalizar una vía, si ya no veo bien, ya tiemblan mis manos, qué calidad de atención estoy dando? Por favor, por más que quiera dar la mejor atención, no voy a poder hacerlo, por mi propia edad, por mi propia salud. Tenemos muchas enfermedades profesionales, profesionales propias de salud. Por eso, mi pedido va, primeramente, dos pedidos. El uno es, señores asambleístas, que la jornada laboral de todos los trabajadores de la salud y profesionales de la salud deben ser ciento veinte horas, y también que la jubilación tiene que ser a los treinta años de trabajo, sin límite de edad. Muchas gracias a todos.

18.- Intervención de la señora Yolanda Cadena, Representante de SITRAMSA.- Buenas tardes, señores asambleístas, miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social. Compañeras y compañeros trabajadores. Mi nombre es Yolanda Cadena y vengo en representación del Sindicato de Trabajadores y Trabajadores de los Distritos, Coordinaciones zonales, puestos y Centros de Salud del Ministerio de Salud Pública, Sitramsas. En primer lugar, yo quiero empezar agradeciéndole a Dios porque él hace posible esta reunión y quiero felicitarles a ustedes, señores asambleístas, por esa gran oportunidad que nos dan de poder aportar algo para que la condición de vida de los trabajadores mejore. El libro de la vida, la biblia, en Salmos: 90:10, dice: Podemos llegar a vivir setenta años hasta ochenta y tenemos buena salud; y eso es lo que tratamos nosotros de aportar, mejoras a este Código Orgánico Laboral. Es por ello, que nuestra organización trae propuestas puntuales a este aporte. Señores asambleístas, algunos trabajadores por nuestras funciones y profesiones nos exponemos permanentemente a peligros existentes en nuestra tarea laboral, en nuestro propio entorno o lugar de trabajo. Estos riesgos de trabajo pueden provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que a su vez, a muchos trabajadores han afectado directamente en su salud, provocando heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismo, discapacidades, etcétera. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para nuestra salud. En ese sentido, esta norma permitirá que todo trabajador o trabajadora potencialmente expuesto y que esté en riesgos por sus funciones laborales pueda tener el aval de garantizar su integridad personal; no solo porque es probable que asimile alguna enfermedad y en muchos casos vinculado a un accidente de trabajo por el riesgo en su manejo o por implicaciones externas a las que nos exponemos diariamente como somos los trabajadores de la salud. Por ello, el Código de Trabajo debe establecer una norma para promover la jubilación de estos sectores de trabajadores como son: los petroleros, los eléctricos y en nuestro caso los de salud. Que vivimos en un constante riesgo, ya que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

el uso, manejo y exposición a determinados elementos o maquinarias, sustancias químicas o biológicas, o quienes atendemos temas de salud nos exponemos permanentemente a riesgos y accidentes laborales. Este derecho no solamente debe ser exclusivo de los militares, también estamos en riesgo nosotros; especialmente debemos revisar la situación de las mujeres trabajadoras, ya que muchas veces cumplimos dos o más jornadas, no solamente en profesionales sino también en nuestros hogares y eso sí repercute en la vida de las mujeres. Es por ello, que la propuesta que nuestra organización expone es que solicitamos incorporar un artículo en el Código Orgánico de Trabajo que establezca la jubilación de las y los trabajadores a partir de los treinta años por riesgos laborales en los siguientes casos: trabajadores petroleros, trabajadores de la electricidad y trabajadores de la salud. Así también, trabajador o trabajadora potencialmente expuesto deberá contar con horarios especiales, esto es para disminuir el riesgo en especial cuando se trate de mujeres que tienden a hacerse susceptibles a daños ocasionados por la exposición a químicos u otras sustancias que generan malformaciones entre otros o alguna incapacidad a futuro. En el sector de la salud existen en la actualidad profesionales dedicados a la higiene y seguridad en el trabajo que entre otras cosas se ocupan de observar, analizar e identificar todas las acciones que pueden desencadenar un cierto accidente laboral y que de esta manera se transforma en una fuente de riesgo en el trabajo. En estos casos es necesario que podamos contar con una legislación laboral que establezca mecanismos permanentes para evitar el daño a la salud y a la integridad. Es por ello, que proponemos que se incorpore un artículo que determine horarios especiales a las y los trabajadores por riesgos de trabajo; y por último, señores asambleístas, la jubilación es un proceso que requiere de un alto abordaje integral por estar asociado a la etapa de la vejez. En muchas ocasiones implica una amenaza sobre todo para todas aquellas personas que han hecho del trabajo una fuente de identidad. Los jubilados en muchos casos no pueden gozar de estos derechos porque tienen que curar sus dolencias, sus afecciones de salud. Muchos de los trabajadores llegan a la jubilación en la etapa menos activa de su vida en una edad en que la salud sufre una serie de afecciones, tanto física como emocional de las personas. La adaptación a la jubilación resulta por lo tanto, fundamental para poder hacer esta etapa placentera y con calidad, por ello, en este caso para los trabajadores que realizamos nuestras labores en escenarios de constante riesgo es fundamental hacer de este derecho una demanda propia para que se haga efectivo el derecho al buen vivir. Es por ello, que solicitamos se incorpore a este Código la jubilación como un derecho para todos los ecuatorianos con los beneficios que establece la Constitución de la República. Muchas gracias.

19.- Intervención del señor Marcelo Ushiña, Representante de la Federación Nacional de Organizaciones Libres.- Buenas tardes, queridos compañeros. Compañeros de gremio de lucha, mesa Directiva, señor Presidente de la Asamblea, señor Ministro, todos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

compañeros. Hace un momento un compañero decía: si no hay cámaras no hay asistencia, que lamentable, ya estamos quedando pocos. Y cuando tenemos que estar en las calles, igual. Y recuerden una cosa, nada más, ellos mandan porque nosotros obedecemos, así de simple, nada más es eso. La Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Fenoc, tiene cincuenta y un años de existencia jurídica y vamos adelante. Queremos plantear algunas alternativas, unas posibles soluciones para esta nueva construcción del Código Orgánico Integral del Trabajo. Para no cansarles mucho, porque se han de ir; vamos solamente a los puntos básicos nada más. Como Federación estamos muy preocupados en el convivir sobre todo del agro, del campesinado, del afro, del indigenado y sobre todo en lo que es salud. Quiero citar los cinco puntos que creemos que son los más convenientes para el pueblo vulnerable como es el campesinado. Primero, el cumplimiento de sus objetivos implica una profunda transformación institucional. Que sería aquí compañeros, la asistencia técnica cuando estamos en un proyecto, en un programa del agro, de pronto a la mitad ya nos abandonan y por qué nos abandonan. Porque se les acabaron los presupuestos, porque ya no hay técnico, entonces, que importante es incluir todo esto en el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, que se tome muy en cuenta porque el campesinado no está tomado en cuenta, solo hay mucho clasista, pero de todos los clasistas, muy pocos los que son verdaderamente clasistas, como alguien decía: sin bases no hay gobierno, y aquí sí están convencidos algunos clasistas. Felicidades compañeros, siempre nos vemos en las calles. Segundo punto, el incremento de la eficiencia mediante la adecuada vinculación de financiamiento y resultados, para lo cual se perfeccionará de mecanismos de identificación de beneficiarios. Aquí juega un papel bien importante BAN Ecuador o ex Banco de Fomento, porque el Banco de Fomento dejó una cantidad de propiedades coactivadas que ahora no se sabe cómo solucionar. Qué es lo que sucede. Que hoy el Banco de Fomento da unas pequeñas y grandiosas y magistrales charlas de dos horas y con eso quieren contentarle al campesinado, pero no creo que están suficientes. Entonces, es importante revisar esta cuestión de lo que son los créditos bancarios. Tercero, monitoreo y seguimiento y evaluación de los programas; que se terminen los programas que se han iniciado. Cuarto, la implementación de nuevas políticas sociales que exigen un alto nivel de compromiso de todos los ámbitos del Estado con la nueva tarea de la reducción de la pobreza con mayor producción. Aquí, sí, lamentablemente, me voy a robar un poquito de tiempo. La EPS- Economía Popular y Solidaria no está bien socializada, ahora la economía popular y solidaria la tienen en todos los Ministerios, el Magap, el Consejo Provincial, pero ninguno funciona como debe funcionar la EPS, no está bien socializada la EPS. Eso hay que revisarlo porque el campesinado necesita de la EPS para poder organizarse un poquito más. Por favor solo termino con esto. Crear una fuente de empleo, mayor facilidad de crédito, crédito blando y sobre todo el crédito según

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

la cosecha, el crédito según la cosecha que es muy importantísimo y termino con esto, nada más. Que el Estado garantice estabilidad y crecimiento de la inversión social al interior del gasto público más allá de los ciclos expansivos y recesivos de la economía del país. Solamente, compañeros, recordar por una patria con revolución agraria. Muchas gracias.

20.- Intervención del señor Carlos Palacios, Representante del Sindicato Nacional de Auxiliares de Enfermería -filial de la CTE.- Señores autoridades, señores, compañeros trabajadores buenas tardes. En estos diez años de la Revolución Ciudadana nosotros los trabajadores hemos sido perseguidos, los derechos nos han sido cercenados, hemos perdido derechos adquiridos. Ahora con el nuevo gobierno se está dando apertura al diálogo, eso es bueno, es bueno que haya diálogo para saber qué es lo que pensamos cada uno de los sectores involucrados en este momento. En el gobierno anterior lastimosamente no se tenía la oportunidad de dialogar porque enseguida nos ponían las barreras y si nos llamaban al diálogo solo era para cosas o puntos específicos. Nosotros, el Sindicato Nacional de Auxiliares de Enfermería, filial de la CTE venimos a dejar unas propuestas, ojalá aquí la mesa nos ayude y sean aceptadas. Que las compañeras y compañeros que deseen acogerse a la jubilación lo hagan, a los treinta años de servicio sin límite de edad. Algunas intervenciones que he escuchado parece que hemos coincidido en este punto, sobre la jubilación a los treinta años sin límite de edad. Que se respete la libertad de pensamiento de los trabajadores, tanto del sector público como privado y que no haya persecuciones a los dirigentes de las organizaciones y que se respete los acuerdos internacionales con la OIT. Que los empresarios, el Estado prevén el pago inmediato de las compensaciones de los trabajadores del sector público y privado que se acojan a la jubilación. El respeto a la sindicalización de los trabajadores, tanto del sector público como privado sin persecuciones y por último, de parte de los empresarios, del Estado, que garantice el aporte puntual al seguro para que los trabajadores puedan percibir los beneficios del mismo. Gracias.

21.- Intervención del señor David Goover, Representante de la Coalición de Trabajadores Sexuales.- Buenos días. Buenos días con todos. Muchas gracias a los asambleístas por permitirnos estar en este espacio, al público presente. Mi nombre es David González, soy Presidente de la Sociedad de Trabajadores Sexuales de Quito, Asociación Goover, también soy coordinador de la Coalición de Trabajadores y Trabajadoras Sexuales de acá de Quito y somos miembros de la Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen Trabajo Sexual. Antes que nada, queremos decirles que, como proceso del movimiento de trabajo sexual tenemos antecedentes con la Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen Trabajo Sexual, PLAPETS. Voy a leerles entonces. En Ecuador las mujeres trabajadoras del sexo de Ecuador desde el siglo pasado nos organizamos para denunciar

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

la violencia, discriminación y violación de nuestros derechos humanos. Primero formamos en el año ochenta y dos la Asociación Femenina de Trabajadoras Autónomas Veintidós de Junio, esto fue en Machala, provincia de El Oro para luego replicar esa experiencia en casi todo el país con un mayor avance desde el dos mil trece, catorce organizaciones de trabajadoras y trabajadores sexuales nos aglutinamos en la Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen Trabajo Sexual, Plaperts, capítulo Ecuador, la filial de la NSWP, desde donde seguimos dando la cara para que el trabajo sexual sea reconocido como cualquier otra profesión. Líderes de la Plaperts de diferentes ciudades del Ecuador nos hemos venido reuniendo para elaborar una agenda de nuestras demandas a las instituciones y al Estado para exigir la protección y garantía de nuestros derechos incluyendo el trabajo sexual bajo todas sus modalidades, así como el reconocimiento del trabajo sexual autónomo que ejercemos miles de trabajadores y trabajadoras del sexo. Nuestras demandas se basan en nuestras realidades y aspiraciones por lo que esperamos ser escuchados y escuchadas para que las políticas, leyes o programas no sean simples membretes para decir que se está cumpliendo. Creemos que los programas deben abordar problemas estructurales, deben operar en múltiples niveles y esto también va en las políticas nacionales. Nuestras propuestas dentro del tema de los derechos son los siguientes:

22.- Intervención de la señora Elisabeth Colbert, Representante de la Coalición de Trabajadores Sexuales.- Muy buenas tardes. Nuestro pedido es que respeten nuestro derecho como trabajadoras sexuales de la calle, como compañeros trans, como compañeros trabajadores y trabajadoras sexuales. Pedimos que también legalicen el trabajo sexual, ¿por qué? Porque nosotros somos víctimas de los miembros de las autoridades, somos víctimas de los moradores, somos víctimas del pueblo humano, a nosotros nos persigue todo mundo, todo mundo nos critica, simplemente por ser trabajadora sexual, a nuestros hijos no los dejan en paz porque cada rato le dicen, ay, tú eres hijo de una prostituta, eres hijo de una trabajadora sexual. Somos madres, somos mujeres, somos hijas, somos hermanas y esta es nuestra hora de decir basta de perseguir a las trabajadoras y trabajadores sexuales; basta, estamos hartos de que a nosotros no nos respeten nuestro derecho. Eso es lo que pedimos, que también tenemos derecho a la salud, tenemos derecho a los préstamos, pero sin embargo nosotros no tenemos derecho a nada. Va una compañera trabajadora sexual trans, les niegan la salud, no le atienden, ¿por qué? Porque es una trabajadora, es un trans, no saben cómo atenderla. Entonces ese es nuestro derecho, de que estamos hoy aquí, pidiendo que a nuestras compañeras trans y a que nosotras, trabajadora sexual mujer, compañeros trabajadores sexuales nos respeten y nos legalicen el trabajo sexual. El trabajo sexual no es perseguido pero no está en la ley. No hay una ley que diga es una justicia de que usted es trabajadora sexual; no hay. Nosotros podemos pelear con el mundo entero, con el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

municipio. El municipio dice no les seguimos a ustedes, seguimos a los dueños de los hoteles, pero si no tenemos un hotel como trabajadora sexual de la calle, donde nos ocupamos, donde ejercen el trabajo nuestras compañeras, porque simplemente el municipio dice, no es a ustedes, es al compañero dueño del hotel. Muchísimas gracias.

23.- Intervención del señor David Goover, Representante de la Coalición de Trabajadores Sexuales.- Otra cosa que quiero anotar, que la profesión de trabajo sexual siempre está considerado hacia las mujeres. Nosotros somos de la Coalición y representamos a cada género de la población de trabajo sexual, entonces, estamos conformados por hombres trabajadores sexuales que no están vistos ante la ley y las personas trans que también son trabajadoras sexuales y que nunca se nos incluye sino solamente con las mujeres, eso también queríamos aclarar. Gracias.

24.- Intervención de la señora Rosa Salazar, Representante de la Asociación Nela Martínez.- Buenas tardes, compañeros, compañeras, los que resistimos. Buenas tardes a la mesa directiva. Compañeras assembleístas, compañeros. Realmente las compañeras de la Asociación de Mujeres Nela Martínez estamos articuladas a la Plataforma de Mujeres Caminando hacia la Igualdad y como ustedes verán ya soy mujer de canas pero llevando siempre el principio de lo que decía Nela Martínez, "hay que luchar hasta el último día de nuestra vida" y así estamos. ¿Qué queremos decirlo? Nosotros hemos escuchado con mucha atención todo lo que ustedes han manifestado. Lo compartimos, compañeros y compañeras, sin embargo les venimos a pedir algo y muy concreto y les pedimos, yo les dije son las canas, viví veinticinco años en una empresa privada, sindicalizada, perseguida y también muchas veces incomprendida de los mismos compañeros sindicalistas. ¿Por qué? Porque las mujeres hemos sido discriminadas a través de la historia, hemos sido subordinadas y todo es por toda la cultura patriarcal y machista. Nosotros realmente hemos luchado para ir conquistando todos nuestros derechos. La Constitución del dos mil ocho lo reconoce y nos dice en el artículo 11 numeral 2, señala que todos y todas somos iguales, sin embargo si ustedes vieran nuestros salarios no han sido los mismos a pesar de haber hecho el mismo o un trabajo mucho más grande que los compañeros varones, que los compañeros hombres. No hemos podido ser dirigentes sindicales o a veces hemos estado pero siempre con una subordinación. Esa es la historia en la que hemos vivido. Nosotros vemos el Código vigente que está, no nos ha garantizado pero hoy la Constitución si nos garantiza, entonces este Código, el nuevo Código debe ser construido con visión de género compañeros y compañeras y esa visión tiene que estar transversalizada en todos y cada uno de los artículos del Código, pero también, recordemos aquí a veces nos olvidamos, no aquí, en general. Nos olvidamos que las relaciones laborales son relaciones de capital y fuerza de trabajo y que quienes son dueños de capitales tienen que sensibilizarse y deben facilitar espacios de trabajos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

muchos más justos y con reconocimiento de los derechos, no solamente a nivel laboral sino en general, constitucional. Aquí les escuché a varias compañeras exponer; hemos caminado mucho, pero ahí están las compañeras de las florícolas. Solo recuerden como están las compañeras de las florícolas y los compañeros hombres tienen que ser solidarios. Cuando pedimos espacios la compañera decía, espacios, por ejemplo, para las madres que deben dar lactancia o que deben, por ejemplo, conservar la leche materna; ¿dónde?, ¿cuál empresario se ha fijado en eso? Ninguno, nadie y también nuestros compañeros varones no han tomado en cuenta, porque el machismo cruza, compañeros, las clases sociales y ese es un problema. Nosotros venimos acá a decirles que todo lo que hemos conseguido ha sido en la lucha y pedimos que un tema que debe ser incorporado es el derecho a la organización sindical y a todas las formas de organización, para la igualdad reconociendo la paridad; si, compañeras y compañeros, en los sindicatos y en las organizaciones debe haber paridad en los liderazgos y también en la conformación, eso es lo que les pedimos, porque la corresponsabilidad es del Estado, la corresponsabilidad son de los empresarios que muchas veces no son sensibles y peor si nos ven mujeres, nos discriminan y queremos la solidaridad de los compañeros hombres, ellos tienen que estar allí y tienen que reconocer nuestros liderazgos para ir a pelear todos los derechos que necesitamos en este momento y que deben estar incorporados en el nuevo Código Laboral. Gracias.

25.- Intervención del señor Iván Peñaranda, Representante de la Federación Nacional de Trabajadores Públicos y Privados del Ecuador.- Buenos días, señora Presidenta de la Comisión, Liliana Durán. Señores asambleístas, compañeras y compañeros. Permítanme presentarme, yo soy Iván Peñaranda, soy el Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Públicos y Privados del Ecuador, además soy Presidente del Sindicato Único de Trabajadores del Ministerio de Defensa Nacional. Justamente voy a iniciar con algo que se mencionó aquí. Si no eres parte de la solución eres parte del problema, por lo tanto nosotros hemos presentado a las autoridades del Gobierno la propuesta de Ley del Empleo, pero también además quiero solicitarles a los señores asambleístas y a la señora Presidenta de la Comisión, justamente, estar pendientes y velar de los derechos laborales de todos los trabajadores. ¿Por qué menciono esto, señores? Podemos crear la mejor ley o la mejor propuesta de trabajo, pero si justamente no se van a respetar las leyes y lo establecido en la República del Ecuador no servirá absolutamente de nada estas reformas. ¿Por qué menciono esto? Les voy a poner solo dos ejemplos. Los trabajadores de ANDEC, de la Acería Nacional de Guayaquil fueron despedidos dieciocho trabajadores, dirigentes del Comité de Empresa estando vigente la Ley de Justicia Laboral en donde se menciona muy claramente el despido ineficaz, entonces de qué nos sirve tener establecido todo lo que les estamos mencionando. Otro ejemplo, compañeros, es que justamente en los Astilleros Navales del Ecuador, Astinave existen trabajadores

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

explotados laboralmente, trabajando diez, quince años con contratos de obra cierta que les hacen firmar cada seis meses para justamente no darles una estabilidad laboral, todo esto en el Código del Trabajo, en las reformas, está establecido que está prohibido, pero igual se lo sigue haciendo. Entonces, les solicito a ustedes, señores asambleístas y señora Presidenta de la Comisión, estar pendientes de que no se sigan violentando los derechos laborales de los trabajadores a nivel nacional. Quiero dar paso al señor asesor jurídico, Cristóbal Buendía.

26.- Intervención del señor Cristóbal Buendía, Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Trabajadores Públicos y Privados del Ecuador.- Buenos tardes con todos; señora Presidenta, señores asambleístas. Voy a tomarme, como dice en este papel, un minuto, nada más que un minuto. Simple y llanamente queremos precisar ciertas preocupaciones y ciertas sugerencias en materia normativa que consideramos importante que la Comisión de los Trabajadores la considere para la tratativa en materia laboral. Por ejemplo, consideramos que sería importante que hacer el Código del Trabajo creado en mil novecientos treinta y ocho con aproximadamente setenta y dos cambios de lo que viene de la historia. Consideramos importante esta iniciativa de visionar este tema de la reforma desde el aspecto de la integralidad. Integralidad considerada dentro de lo que ya la OIT, el convenio 87 de la OIT justamente ampara, que todos y cada uno de los trabajadores independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de su vinculación obrero patronal son trabajadores. Basta de estas diferencias entre servidores públicos y trabajadores en general. Adicionalmente consideramos importante el hecho de que se abra una tratativa en torno a los famosos o a la constitución de los famosos tribunales de conciliación y arbitraje en materia laboral. Justamente que son, de acuerdo a norma constitucional, los competentes para tratar los famosos conflictos colectivos de trabajo. En el caso del sector público consideramos que hay un contra sentido en el momento en que..., dos minutos o es un minuto. Bueno perdón. Consideramos que es un contra sentido que en el caso de conflictos de orden laboral en los que la parte empleadora justamente es una entidad del sector público que estos tribunales sean presididos por un funcionario perteneciente al sector público. Pensamos que ahí hay un contra sentido y una analogía de ello está, justamente, en lo que se discutió en la desaparición del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado; adicionalmente sería interesante que se defina si es que los trámites en el orden laboral que se desarrollan dentro del Ministerio del Trabajo son trámites que se rigen por la normativa administrativa o por la normativa ordinaria. ¿A qué me refiero? Se estipula en el Código que como norma suplementaria está establecida al COGEP como una norma para instrumentar estos procesos en el orden administrativo. Ahora nos vemos con la sorpresa de que un trámite de visto bueno nada más y nada menos que se tiene que presentar una demanda cuanto antes, lo lógico era, presentar un formulario dado que, vuelvo y repito, es un trámite en el orden administrativo, por tanto si

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

sería importante que el Código establezca, si es que la norma suplementaria es el ERJAFE, por la época, el COA cuando entre en vigencia o efectivamente el COGEP y adicionalmente y por último, señora Presidenta, agradeciéndole por el espacio, el establecer una transitoria en la que efectivamente se incorpore temas de carácter o de fomento al tema del empleo, principalmente vinculando los criterios que ya el Gobierno Nacional ha establecido sobre el fomento a la producción. No puede existir producción o fomento a la producción sin el fomento al empleo, por tanto consideramos que dentro de esta tratativa debería existir una transitoriedad en la que, efectivamente, se impulsen mecanismos que no solamente vayan encaminados hacia el tema de la producción sino que esto paralelamente vaya encaminado hacia un tema de generación de nuevo empleo. Y por último, nuevamente el agradecerle sin dejar de mencionar que el Consejo Nacional del Trabajo y Salarios debe convertirse en un ente efectivamente que aporte a la generación de política pública en materia laboral dándole un símil o dándole un funcionamiento como se aplica para los consejos consultivos sectoriales. Muchísimas gracias. Buena tarde.

27.- Intervención del señor Nilo Guerrero, Representante de AMAE.- Buenas tardes. Compañera Liliana Durán, Presidenta de la Comisión de lo Laboral de la Asamblea Nacional. Señores y señoras asambleístas representantes de organizaciones sociales y público en general. Reciban nuestros cordiales saludos de todos y todas los que conformamos la Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador, AMAE Ecuador. Hoy nos encontramos para plantear nuestro aporte a la reforma del Código de lo Laboral desde el trabajo autónomo. La integración y participación en los sistemas de producción de las familias rurales generan el cambio social y contribuyen a la riqueza y al desarrollo global del país. Los diferentes estudios sociales, económicos y políticos realizados en estos últimos años nos muestran claramente que la partidocracia y tecnocracia no ha sido la solución a los problemas del país lo cual nos lleva a concluir que la lucha de clases se vibra en el territorio rural de las familias como protagonistas del cambio social, es por ello que nosotros desde la perspectiva de las y los trabajadores autónomos y teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividades que queremos mostrar, en primer lugar nuestra satisfacción por la consideración que el nuevo Código plantea tener respecto del trabajo autónomo en sus distintas modalidades. Exigimos regulaciones especiales según las distintas modalidades del trabajo autónomo, sean estos artesanos, agricultores, transportistas, artistas, gestores culturales, trabajadoras sexuales, mujeres remuneradas del hogar y pescadores artesanales y entre otros. Exigimos incentivos para el tránsito de la economía informal a la formal, exigimos que se nos reconozca la libre manera de organizarnos y la posibilidad de realizar acuerdos de intereses profesionales, también una regulación especial para los autónomos que dependen casi exclusiva de una misma empresa y en caso se obtiene por la calificación

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

más protectora, es decir, por considerarla como relación asalariada. También protección frente a contingencias laborales como accidentes, maternidad o enfermedad, aunque esto en materia de la Ley de Seguridad Social debe quedar ya en lo mismo para tener en cuenta la propuesta. Nosotros como organización y como parte de representatividad del pueblo afroecuatoriano también hemos visto la gran necesidad y la problemática que tiene nuestro sector campesino donde han sido y son explotados por ciertas empresas de palmicultoras donde siempre en el trabajo laboral han sido y por eso nosotros queremos también plantear esto, a nuestra compañera Presidenta de la Comisión de lo Laboral de la Asamblea Nacional, también queremos plantear una demanda públicamente aquí donde justamente hay directores de cierta institución como es en el tema crediticio como es Ban Ecuador donde el gobierno prácticamente ha dado una orden para que puedan, a través de estos créditos mejorar la calidad de vida de estos sectores. Lamentablemente, estos señores llamados directores provinciales o representantes del Gobierno no entienden que el sector campesino es donde tienen que darle la ayuda necesaria y es la parte más vulnerable de estos sectores, así que compañeros, nosotros como organización y representación de nuestro pueblo creemos que la plurinacionalidad y la interculturalidad debe existir y romper todas estas mitologías que existen dentro de estos sectores, sean sindicales donde solamente les pido a cada uno de ustedes que para luchar en este sector debemos unirnos y romper esos colores que nos pueden separar; así que muchas gracias y buenas tardes.

28.- Intervención del señor Fausto Delgado, Representante de la Asociación de Servidores Municipales.- Compañeras, compañeros, buenas tardes. Señores de la mesa directiva tanto de la Comisión como del Ministerio de Trabajo y de manera especial a nuestra compañera, representante de los trabajadores, como es la compañera Normita Vallejo, quien ha sido una verdadera representante y nos permita estar aquí. Muchas gracias. Como Presidente de la Asociación de Servidores Municipales, permítannos dirigirnos a ustedes y expresar nuestra concordancia y apoyo con el actual Gobierno, la actual Comisión, de tener una norma integral, nosotros creemos que esta norma integral debió haberse dado hace tres años que fue la intención y luego de los acuerdos, de los arreglos se dio al revés, los compañeros que por su labor eran amparados por el Código del Trabajo ahora los que están ingresando ya son amparados por la LOSEP. Por eso para nosotros, la creación de esta norma integral ya es un gran paso, y así cumplimos lo que estipula literalmente el artículo tres del Convenio ciento cincuenta y cinco de la OIT, dice: "Al término trabajador, abarca a todas las personas empleadas incluidos los empleados públicos", señores, tanto el que barre una oficina hasta la máxima autoridad que a veces nos decían compañeritos, cuando estaban en campaña, todos somos trabajadores, por qué debemos estar en normas diferentes, el que tengamos una sola norma integral y que los servidores públicos nos amparemos ya en los derechos que

están plasmados en el actual Código del Trabajo y el nuevo Código Integral, ya es un gran paso para nuestros compañeros, en eso les agradecemos y les vamos a apoyar para esta aprobación de este Código Integral nos va a permitir terminar con algunas discriminaciones, porque los servidores públicos desde el dos mil doce, primero venimos pagando una deuda que nosotros no la hemos creado, una crisis económica que han hecho las autoridades, no nosotros y nuestra remuneración ha sido congelada, no tenemos una revisión. Como servidores públicos en este Código Integral, si creemos que las organizaciones y los dirigentes debemos tener la autorización necesaria para tener los permisos y poder hacer la gestión, nosotros no tenemos la oportunidad como los compañeros, del Código del Trabajo, que al menos tienen cuatro horas para hacer gestión, nosotros tenemos que cargarlos a nuestras vacaciones y con la condición que nos ponen, porque ahora con la norma legal no es una garantía tener un nombramiento regular, porque ahora con las normas legales pueden inventarse una compra de renuncia obligatoria y por ser dirigentes podemos dejar de ser servidores municipales. Primero, en el Código Integral, ahí debemos estar, para que nosotros tengamos el permiso, no van a decir no, si en la LOSEP establece, pero la LOSEP establece que tengamos que presentar un cronograma de actividades, ocho horas mensuales, si la invitación tenemos antes de ayer, hasta acá no tenemos una condición real de tener un permiso, aquí hubiésemos querido estar al menos nueve compañeros en las administraciones zonales y me han llamado excusándose que las autoridades no les dan permiso y por eso estamos pocos, pero debemos hacer valer nuestros derechos. El segundo, yo no sé qué diferencia lo ven las autoridades entre los compañeros del Código del Trabajo y los amparados por la LOSEP, nosotros somos tal cual de carne y hueso, somos ecuatorianos, en qué medida los compañeros con derecho tienen la alimentación? o acaso los servidores públicos no tenemos que alimentarnos? Con una norma, con un acuerdo ministerial nos mandaron abajo este derecho. La dotación de uniformes, miren, para los compañeros del Código del Trabajo, con respeto cada año para los servidores públicos, cada dos años hay una norma que nos permite tener un terno para dos años, creen ustedes que eso es justo. Son cosas, las condiciones de los seguros, a los compañeros de seguros yo les decía que diferencia hay en que un compañero operativo, el chofer que nos trasladada de un lado al otro para hacer nuestro trabajo, si el compañero fallece tiene un seguro desde hasta veintisiete mil dólares y en el caso de los servidores públicos, como no tenemos supuestamente identificado los peligros, no tenemos ningún beneficio, no tenemos para nuestros hijos, la diferencia, no cierto. Por eso digo que nos sentamos discriminados. Aquí hemos hablado de muchos compañeros de horarios especiales, de jubilaciones anticipadas, de exposición a riesgos, pero yo sí creo que en este Código Integral va a ser más rápido, en todo esto se puede justificar, haciendo que en el Código Integral se ponga la normativa directa que es responsabilidad de obligatorio cumplimiento

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

que los empleadores deben implementar los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el cambio de competencias entre el IESS y el actual Ministerio de Trabajo, se ha dejado esto aparte y las empresas, tanto públicas como privadas, están abandonadas, no han hecho los controles respectivos y los empleadores ahora no están cumpliendo la normativa, como dijo un compañero, aquí existen leyes pero no hay la condición de que los organismos en efectuar los controles lo realizan. Yo no sé cómo alcanzan los acuerdos con los empleadores para no hacer esos controles, cuando hemos visto que la implementación de estos sistemas nos ha ayudado mucho a trabajar en la organización para enfrentar inclusive los desastres naturales, compañeros. Y el último, lo que les pedía es que sí, en este Código Integral debe establecer una norma específica que en el sector público se establezcan planes carrera. No es posible que ahora con la aplicación del artículo dos treinta y ocho, el dos veintinueve, por favor, que dice que tenemos para promocionar, tenemos que nuevamente llegar a concursos de merecimientos. Es lamentable y ustedes han de haber escuchado que ahora en la realidad, los conscriptos, los soldados llegan y les ganan los concursos a los coroneles, porque como son afines al régimen que esté administrando cualquier institución pública o GAD, están ganando los concursos y cuando hacemos un reclamo, lo que dicen, saben que, por eso ya terminamos el concurso y declaramos desierto, pero no se le da la razón, no se le da oportunidad al servidor público, de que tenga un desarrollo profesional. Agradecerles una vez más, espero haber sido concreto en nuestros pedidos y como les dije, saludamos y apoyamos para que este Código Integral se dé de manera general y que toda la clase trabajadora estemos amparados por una sola norma. Muchas gracias. Tengan una buena tarde.

Punto No. 4 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 13h15 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN

PJC




Liliana Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



